

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4452/09  
7 diciembre 2009  
TEXTUAL

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL ELECCIONES DE DIPUTADOS  
AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO ASAMBLEA LEGISLATIVA Y CONSEJOS  
MUNICIPALES DEL 18 DE ENERO DE 2009 EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

<http://scm.oas.org/pdfs/2009/CP23406.pdf>

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, ASAMBLEA  
LEGISLATIVA Y CONSEJOS MUNICIPALES  
DEL 18 DE ENERO DE 2009 EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Secretaría de Asuntos Políticos**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
A.	LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOEs/OEA)	1
B.	MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA EN EL SALVADOR	1
C.	ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE	3
<b>CAPÍTULO II.</b>	<b>SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	5
A.	SISTEMA POLÍTICO	5
B.	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	6
D.	AUTORIDADES ELECTORALES	10
E.	FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA	13
<b>CAPÍTULO III.</b>	<b>ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL</b>	15
A.	ETAPA PREELECTORAL	15
B.	DÍA DE LAS ELECCIONES	23
C.	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN	31
D.	ETAPA POSTELECTORAL	34
<b>CAPÍTULO IV.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	36
<b>CAPÍTULO V.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	37
<b>ANEXOS</b>		40

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 0 A. LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE-OEA)

Las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han convertido en un instrumento esencial para la promoción y defensa de la Democracia en el continente. Las MOEs promueven el poder elegir y ser electo de manera incluyente, libre y transparente, y que la voluntad popular expresada por los ciudadanos en las urnas se respete.

Las MOE promueven el reconocimiento positivo de los derechos políticos de los ciudadanos, en especial el ejercicio del sufragio como la expresión legítima de todo ciudadano de poder elegir y el derecho a ser elegido de manera incluyente y libre, respetando el secreto de la voluntad popular. Por otro lado, la presencia de una Misión de Observación de la OEA (MOE/OEA) representa la solidaridad y el apoyo de la Comunidad Interamericana en los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

Desde 1962, la OEA ha observado más de 140 procesos electorales en el Hemisferio, aunque el mayor desarrollo de estas iniciativas ha ocurrido en los últimos 15 años. En estos años, la OEA ha pasado a observar una gran diversidad de elecciones a pedido de sus Estados miembros, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, referéndum, procesos de recolección y validación de firmas, hasta elecciones primarias e internas de los partidos políticos.

Con respecto a la República de El Salvador, la OEA acompañó las elecciones municipales de 1991, las elecciones legislativas y municipales de 1997 y la elección presidencial de 2004.

### 1 B. MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA EN EL SALVADOR

El 16 de septiembre de 2008, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, recibió la invitación del Gobierno de la República de El Salvador para instalar una Misión de Observación Electoral (MOE) que hiciera el seguimiento a las diversas etapas de los procesos electorales de enero y marzo de 2009.

El 19 de septiembre de 2008 el Secretario General aceptó la invitación, y cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) para iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para su financiamiento. Todo ello de acuerdo con la resolución AG/Res. 991 (XIX-0/89) que reitera la resolución de la Asamblea General de organizar y enviar misiones a los Estados miembros que en ejercicio de su soberanía lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo de ser posible en todas las etapas, de cada uno de sus respectivos procesos electorales.

En este sentido, en noviembre de 2008, el Secretario General invitó al Dr. Gustavo Fernández Saavedra, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, a presidir la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador y designó a la Dra. Betilde Muñoz-Pogossian como Subjefe de la Misión.

El objetivo principal de la Misión fue verificar que el proceso electoral observado se cumpliera de acuerdo a las normas y estándares internacionales de legitimidad y transparencia establecidas en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”<sup>1</sup>, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones nacionales. Asimismo, vale destacar que la Misión realiza sus labores cumpliendo con los preceptos de la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones. Entre los objetivos específicos de la Misión se incluyen los siguientes:

- Colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con la ciudadanía salvadoreña en general, para asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano y miembros de los Consejos Municipales.
- Disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral con el fin de contribuir a la consolidación de una atmósfera de confianza pública y de un clima de paz.
- Servir como conducto informal para la búsqueda y construcción de consensos en casos de conflicto entre los diferentes participantes en el proceso electoral, al igual que expresar y promover el apoyo internacional a favor del proceso.
- Finalmente, formular recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral salvadoreño.

La MOE fue bien recibida. En los dos días de su visita preliminar, el 1 y 2 de diciembre de 2008 y en toda la fase de preparación de las elecciones del 18 de enero, la Misión se entrevistó con el Presidente de la República, la Canciller, el Tribunal Supremo Electoral, los candidatos presidenciales, la comunidad internacional y donantes. En la misma fecha, se instaló un equipo móvil de tres coordinadores regionales a cargo de recorrer el país realizando actividades de observación. Los actores del proceso destacaron la importancia de la presencia de la OEA, subrayando que su conocida imparcialidad y profesionalismo aumentan la confianza de la ciudadanía en la limpieza y transparencia del proceso electoral.

Tal como se detalla a continuación, los observadores y expertos de la MOE estuvieron presentes en más de 70 municipios en los 14 departamentos del país y se reunieron con autoridades electorales locales, candidatos de los partidos políticos a las distintas alcaldías y a la Asamblea, la policía y miembros de la sociedad civil organizada así como con Magistrados del TSE, miembros del cuerpo diplomático y autoridades del Poder Ejecutivo.

La Misión siguió un plan de desplazamiento de observadores tomando en cuenta áreas geográficas de prioridad conflictiva ya identificadas, y los temas a los que se les debía dar seguimiento. La Misión estuvo presente desde el 27 de noviembre, y el contingente de 80 miembros del grupo base y observadores llegó al país en cascada desde principios de enero de 2009.

---

0 1 “Carta Democrática Interamericana”, Capítulo V, Artículo 23.

Los delegados de la MOE/OEA observaron el proceso de impresión de las papeletas; la impresión del Padrón Electoral; los tres simulacros del sistema de transmisión de resultados antes de las elecciones municipales y legislativas; el escrutinio definitivo en los Colegios Electorales; la proclamación de resultados y la entrega de credenciales a los oficiales electos.

## 2 C. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE

Para la observación de los comicios salvadoreños de 2009, la Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA) empleó una estrategia de observación de largo plazo, que permitió realizar una observación integral de las distintas etapas del proceso electoral: pre-electoral, día de la votación y post-electoral.

La Misión instaló un pequeño grupo base de expertos, incluyendo especialistas en informática, organización electoral y análisis jurídico, así como un grupo móvil de tres observadores internacionales, desde el 1 de diciembre de 2009. Desde esta fecha también, la jefatura de la Misión, incluyendo el Jefe de Misión y sus Asesores, la Sub-Jefe de Misión y el Director del DECO, iniciaron una serie de visitas preliminares, a fin de reunirse con las autoridades del gobierno, del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con candidatos y representantes de las principales fuerzas políticas del país, de la sociedad civil organizada y del cuerpo diplomático, y así obtener sus apreciaciones e inquietudes sobre el proceso.

La presencia de largo plazo le permitió a la Misión una cobertura total de los 14 departamentos del país, y sus observadores y expertos se reunieron con las distintas autoridades (electorales y de gobierno), candidatos de los partidos políticos a los Concejos Municipales y la Asamblea Legislativa, a nivel nacional y local. Los delegados de la MOE/OEA observaron el proceso de impresión de las papeletas y otros materiales electorales y su distribución a nivel nacional; la impresión del Padrón Electoral; los tres simulacros del sistema de transmisión de resultados; el escrutinio definitivo en los Colegios Electorales; la proclamación de resultados y la entrega de credenciales a los oficiales electos.

Un segundo grupo de expertos, en temas como padrón electoral, indicadores electorales, informática, logística, legislación electoral, análisis político y prensa se instalaron en el país desde principios de enero. Posteriormente arribó el grupo de coordinadores departamentales, y por último, se integraron a la Misión los observadores de corto plazo.

Para contar con información precisa sobre el desarrollo del proceso electoral en todo el territorio salvadoreño, la MOE/OEA desplegó observadores en los 14 departamentos del país. Se instalaron subsedes en Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, Santa Ana, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Sonsonate y Usulután, que fueron dirigidas por coordinadores departamentales, quienes además organizaron y dirigieron el trabajo de los observadores internacionales de corto plazo a nivel local.

El día de la votación, la MOE/OEA contó con 80 observadores internacionales desplegados por todo el territorio salvadoreño. Los observadores internacionales provenían de 17 Estados Miembros de la OEA (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y de dos Observadores Permanentes (España y Suiza). En relación al género, el 60 por ciento de los observadores fueron hombres y el 40 por ciento fueron mujeres.

Este informe está organizado en seis capítulos. El siguiente capítulo contiene una descripción del sistema político salvadoreño y la organización electoral. El tercer capítulo describe la Misión, y sus principales actividades y hallazgos. El mismo está desagregado en tres secciones coincidiendo con las tres etapas observadas, a saber, la etapa pre-electoral, el día de las elecciones y la etapa post-electoral, incluyendo un resumen de las denuncias recibidas por la MOE. Mientras que el cuarto capítulo presenta las conclusiones finales del Informe, el quinto y último ofrece una serie de recomendaciones a fin de mejorar el sistema electoral de El Salvador en general, pero especialmente, frente a las elecciones presidenciales de marzo de 2009.

## CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### A. SISTEMA POLÍTICO

El Salvador es una República democrática y representativa, cuya soberanía reside en el pueblo. Los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, teniendo cada uno sus funciones definidas, siendo sus decisiones independientes uno del otro y no pueden ser ejercidas en ningún caso por una misma persona o por una sola institución. La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados, elegidos por votación popular y a ella compete la atribución de legislar; el órgano ejecutivo está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y viceministros de Estado y sus funcionarios dependientes. Finalmente el órgano judicial está integrado por la Corte Suprema de Justicia, compuesta a su vez por 14 magistrados, las cámaras de segunda instancia y los tribunales secundarios.

El país se divide en 14 departamentos y éstos a su vez en 39 distritos, los cuales se dividen a su vez en 262 municipios. Asimismo, los departamentos están agrupados en tres zonas, las cuales son: Occidental, Oriental y Central. Cada departamento es dirigido por un gobernador en representación del Poder Ejecutivo, nombrado directamente por el Presidente de la República, y residente en la cabecera departamental. Los municipios son gobernados por los concejos municipales, elegidos cada tres años en elección directa por los ciudadanos inscritos en la circunscripción municipal respectiva.

**Órgano Ejecutivo.** Está integrado por el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los ministros y los viceministros de Estado, además de sus funcionarios dependientes. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos por sufragio popular para un periodo de 5 años. El Presidente de la República no puede ser reelecto para un segundo período en forma consecutiva.

**Órgano Legislativo.** La Asamblea Legislativa conforma al órgano legislativo. Está compuesta por 84 diputados elegidos por sufragio popular y por lo tanto jurídicamente, "representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo". "Son inviolables y no tienen responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones o votos que emitan", según el Art. 125 de la Constitución de El Salvador. Los diputados se eligen cada tres años bajo el sistema de representación proporcional, mediante el voto libre, directo, igualitario y secreto, en elecciones populares que organiza el Tribunal Supremo Electoral (TSE). De acuerdo al Art. 76 de la Constitución, "el cuerpo electoral está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir voto". Con esta base el TSE elabora el "Registro Electoral", el cual está constituido por todos los ciudadanos salvadoreños mayores de dieciocho años en pleno ejercicio de sus derechos y deberes políticos.

Antes de cada elección, los partidos y coaliciones legalmente inscritos deben presentar al TSE la nómina o planilla de candidatos por cada departamento y por la circunscripción nacional, de donde saldrán los nombres de los diputados electos, en proporción al número de votos que obtenga cada partido contendiente.

De los 84 Diputados que conforman la Asamblea, 64 representan los catorce departamentos de la división política del país en forma proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos. Los restantes 20 diputados se designan a partir de los votos porcentuales de la Circunscripción Nacional, conocida como "Plancha Nacional", todo según el mecanismo previamente establecido en el Código Electoral.

**Órgano Judicial.** La Corte Suprema de Justicia es el máximo poder de decisión dentro del

órgano judicial, y está compuesta por 15 magistrados. Se divide en 4 salas: Sala de lo Civil, Sala de lo Penal, Sala de lo Constitucional y Sala de lo Contencioso Administrativo, en las cuales se distribuyen funcionalmente los magistrados.

Las Salas de lo Civil y Penal conocen de los recursos de casación y apelación contra las sentencias de cámara. La sala de lo constitucional conoce sobre los recursos de amparo, hábeas corpus e inconstitucionalidad; y la de lo contencioso administrativo, sobre el recurso del mismo nombre.

Una escala más abajo se encuentran las cámaras de segunda instancia, compuestas cada una por dos magistrados, los cuales conocen a partir de la competencia territorial que les establece la ley, siendo su competencia los recursos de apelación, de hecho o de revisión, planteados contra resoluciones dadas en primera instancia.

Posteriormente siguen los juzgados de primera instancia. Se trata de tribunales unipersonales que conocen de las materias y el territorio que les establece la respectiva ley. Pueden ser mixtos, es decir con competencia en dos o más materias. En lo penal, existen juzgados de instrucción y de sentencia. Estos se componen de tres jueces.

Los jueces de paz son los últimos en la jerarquía judicial. Son tribunales unipersonales que conocen en diversas materias (mercantil, civil) en casos de menor cuantía. También desarrollan las primeras diligencias en proceso penales y celebran las conciliaciones judiciales (Constitución Política de la República de 1983).

## **B. ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

La Constitución de la República de El Salvador en su artículo 71 establece que son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años y por ende, los derechos políticos que les corresponden según el artículo 72, son:

1. Ejercer el sufragio;
2. Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos; y
3. Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determine la Constitución y la ley secundaria.

Todo ciudadano salvadoreño tiene como deber político, ejercer el sufragio no solo para elecciones generales, si no también en consultas populares directas, que sean contempladas en la Constitución Nacional, pero este derecho al sufragio puede ser suspendido cuando exista un auto de prisión formal, sea declarado enajenado mental o cuando se haya dictado auto de interdicción judicial. Igualmente, pierden los derechos de ciudadano:

1. Los de conducta notoriamente viciada;
2. Los condenados por delito;
3. Los que compren o vendan votos en las elecciones;
4. Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del Presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a este fin;
5. Los funcionarios, las autoridades y los agentes de éstas que coarten la libertad del sufragio.

Se recuperarán los derechos ciudadanos por rehabilitación expresa declarada por la autoridad competente.

El cuerpo electoral lo componen todos los ciudadanos capaces de emitir su voto y para ejercer el derecho al sufragio es condición indispensable que el ciudadano esté inscrito en el Registro Electoral elaborado por el Tribunal Supremo Electoral.

El Registro Electoral, está constituido por todos los ciudadanos salvadoreños que de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República se encuentren en capacidad de ejercer el sufragio. La base para elaborar el Registro Electoral será la información del Documento Único de Identidad que el Registro Nacional de las Personas Naturales está en la obligación de proporcionar al Tribunal.

La impresión de los Padrones, para efectos de votación, se hace en padrones totales municipales, los que a su vez se subdividirán en padrones de hasta cuatrocientos cincuenta electores para cada Junta Receptora de Votos y en orden alfabético, comenzando con el primer apellido, seguido del segundo apellido, y en su caso, el apellido de casada, nombres y número del Documento Único de Identidad que le corresponda, así como la fotografía digitalizada del ciudadano.

Al cierre de la inscripción de electores en Septiembre de 2008, el padrón electoral estuvo conformado por 4,226,479 millones de electores, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PADRON AL CIERRE 2008		4,226,479		
		Centros de Votación	JRV	Padrón Utilizado
<b>Elecciones Enero de 2009</b>	460	9,533	4,187,016	
Residentes en el Extranjero			39,463	
<b>Elecciones Marzo de 2009</b>	461	9,543	4,226,479	

Los Partidos Políticos legalmente inscritos tendrán derecho de vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral. Es importante destacar que en la elección presidencial de 2009, por primera vez los salvadoreños residentes en el extranjero que poseían Documento Único de Identificación -DUI- emitido en el extranjero, pudieron votar únicamente para las elecciones presidenciales, en un centro de votación designado exclusivamente para ellos instalado en San Salvador.

El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano y los miembros de los Concejos Municipales, son funcionarios de elección popular, utilizando para elegir los Diputados, el sistema de representación proporcional y en el caso de las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, si ningún partido político o coalición de partidos políticos participantes ha obtenido la mayoría absoluta de votos debe ir a una segunda elección entre los partidos políticos o coalición de partidos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos, a mas tardar treinta días después de haberse declarado firmes los resultados de la primera elección.

Según el artículo 208 de la Constitución Política de El Salvador, el Tribunal Supremo Electoral será la autoridad máxima en esta materia, sin perjuicio de los recursos que establece la constitución por violación a la misma, siendo la ley la que determinará los organismos necesarios

para la recepción, recuento y fiscalización de votos y demás actividades concernientes al sufragio y cuidará de que estén integrados de modo que no predomine en ellos ningún partido o coalición de partidos. Los partidos políticos o las coaliciones contendientes tendrán derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral.

Las reformas constitucionales referentes a la materia electoral, contienen disposiciones que se hacen necesarias desarrollar en el Código Electoral de manera tal que se establezcan reglas claras y precisas que garanticen la participación equitativa de las fuerzas políticas responsables de la democracia en El Salvador. La legislación electoral contenida en el Decreto 417 del 25 de Enero de 1993 y sus modificaciones (12-1-2006; 20-12-2007; 3-1-2008; 5-11-2008; 11-2-2009; 25-2-2009), regulan todo lo concerniente al sufragio, autoridades electorales, registro electoral, partidos políticos, financiamiento, candidaturas, circunscripciones territoriales electorales, proceso de votación, escrutinio, infracciones y sanciones y sobre el régimen económico especial y su patrimonio.

La duración del mandato presidencial es de cinco años y comenzará y terminará el primero (1) de Junio del año de la elección sin posibilidad de reelección (Art. 154 C.N.).

### **C. AUTORIDADES ELECTORALES**

El Sistema Electoral salvadoreño está segmentado en las diferentes instancias que mencionaremos a continuación:

#### **Organismos Electorales Permanentes**

##### **1. Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral como órgano permanente, está conformado por cinco (5) magistrados, quienes duran en su función por un periodo de cinco (5) años, elegidos por la Asamblea Legislativa; tres (3) de ellos de cada una de las ternas propuestas por los tres (3) partidos o coaliciones que hayan obtenido el mayor números de votos en la última elección presidencial, los otros dos (2) restantes son elegidos con el voto favorable de por lo menos los dos (2) tercios de los Diputados electos de dos ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia, quienes deben cumplir los requisitos para ser Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia y no tener afiliación partidista. De igual manera hay cinco (5) Magistrados suplentes elegidos en igual forma que los propietarios. La Presidencia de la Institución le corresponderá al Partido o Coalición legal que obtuvo la mayor cantidad de votos en la última elección presidencial.

El Tribunal Supremo Electoral es un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral y no está supeditado a ningún organismo alguno del Estado. Sus resoluciones, en el ejercicio de sus atribuciones son de obligatorio cumplimiento para las autoridades civiles, militares, partidos políticos y ciudadanos a quienes se dirijan y el incumplimiento de estos les hace incurrir en responsabilidad.

La composición actual del TSE y sus funciones sobresalientes están resumidas en las siguientes líneas:

Sr. Walter Araujo Morales – Magistrado Presidente  
 Sr. Eugenio Chicas Martínez – Magistrado Propietario  
 Lic. Luis Julio Eduardo Moreno Niños – Magistrado Propietario

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez – Magistrado Propietario  
 Lic. Mario Alberto Salamanca Burgos – Magistrado Propietario

Como suplentes:

Dr. Carlos Mauricio Molina Fonseca  
 Licda. Silvia Idalia Cartagena de Mármol  
 Lic. Oscar Morales Herrera  
 Lic. José Antonio Hernández  
 Lic. José Edgardo Monge Galdámez

Entre las principales obligaciones del TSE, como un Organismo colegiado se destaca:

- Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las Leyes que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía y partidos políticos.
- Convocar, organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales relacionados con la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y miembro de los Concejos Municipales.
- Practicar el escrutinio preliminar y definitivo de los distintos tipos de elección, firmar y entregar credenciales a los funcionarios electos, divulgar lo relacionado a los procesos electorales, y demás actividades administrativa de los procesos eleccionarios.

La Junta de Vigilancia Electoral es un ente externo al TSE que se encarga de la fiscalización de las actividades de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales.

## 2. Junta de Vigilancia Electoral

La Junta de Vigilancia Electoral es un organismo de carácter permanente, con funciones de fiscalización del ente electoral permanente y temporal y sus dependencias. Cada partido político tendrá derecho de acreditar ante el Tribunal, un representante propietario y un suplente para los efectos de vigilancia permanente. Lo anterior está establecido en el artículo 138 y 139 del Código Electoral. También el Art. 130 señala que todo partido político o coalición legalmente inscrita tendrá derecho a vigilar en forma temporal el proceso eleccionario desde la convocatoria a elecciones. Esta vigilancia les da facultad de velar porque en el proceso eleccionario se cumplan todas las disposiciones que establecen las leyes y denunciar las anomalías que se observen.

**Composición de la Junta de Vigilancia Electoral**

Partido	Director Propietario	Director Suplente	Técnico
<b>ARENA</b>	Carlos Araujo Morales	Tania Jiménez Morales	Josué Martínez Serrano
<b>FMLN</b>	Vilma Sorto de Benavides	Osmin Molina Ríos	Mauricio Jesús Hernández
<b>PDC</b>	Fredis Guevara	Edwin Núñez	Claudia Silva de Núñez
<b>PCN</b>	Ciro Zepeda Menjivar	Alexander Melchor López	Pedro Antonio Barrera
<b>CD</b>	Juan José Martell	Sandra Mejía Zambrano	Juan Carlos Rodríguez
<b>FDR</b>	Julio Cesar Marroquín	Ernesto Ortíz Benavides	Guillermo Guillen Villeda

## 3. La Fiscalía Electoral

El Fiscal Electoral es nombrado de conformidad a la Ley Orgánica del Ministerio Público y depende de la Fiscalía General de la República. La Fiscalía Electoral podrá abrir expedientes de oficio o a petición de una de las partes involucradas. El Código Electoral señala que el Fiscal Electoral en ninguna circunstancia podrá inhibirse de actuar conforme a lo establecido en la ley electoral, sus actuaciones están supeditadas únicamente a la Constitución de la República, al Código Electoral y al Tribunal Supremo Electoral.

La Fiscal Electoral es la Licenciada Elena Margarita Morán de Mejía y su suplente el Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez. La Fiscalía General de la República también designa fiscales electorales el día de la elección en los Centros de Votación.

### **Organismos Electorales Temporales**

#### **1. Juntas Electorales Departamentales (JED)**

Son organismos temporales creados por el TSE para que desempeñen sus funciones durante el proceso y evento electoral en cada uno de los catorce (14) Departamentos del país. Posterior a la elección, las JED tienen la responsabilidad de realizar el escrutinio definitivo con el apoyo del TSE.

Las JED tendrá su sede en la cabecera departamental con jurisdicción en sus respectivos departamentos y se integrará en un número máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; cuatro (4) de ellos participarán con derecho propio a propuesta de aquellos partidos políticos contendientes que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección y el quinto elegido por sorteo entre el resto de los partidos o coaliciones que participen en las elecciones y serán nombrados por el TSE según el artículo 109 del Código Electoral. La excepción a esta estructura se presentó en las elecciones Presidenciales del 15 de Marzo de 2009 cuando estaba conformada por cuatro (4) miembros de los partidos en contienda. Para el evento del 18 de Enero de 2009, las JED fueron Juramentadas el 20 de Septiembre de 2008 mientras que para el 15 de Marzo fueron nombrados el 16 de Febrero de 2009.

#### **2. Juntas Electorales Municipales (JEM)**

Las Juntas Electorales Municipales (JEM) son organismos temporales en cada municipio durante el proceso y evento electoral de que se trate. Según el artículo 113 del Código Electoral, tendrá su sede y jurisdicción en el municipio correspondiente e igualmente se integrará con un máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; cuatro (4) de ellos propuestos de aquellos partidos políticos contendientes que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección y el quinto elegido por sorteo entre el resto de los partidos o coaliciones que participen en las elecciones y serán nombrados por el TSE. Para el funcionamiento y la toma de decisiones de las mismas, será necesario contar con un mínimo de tres (3) miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Existirán doscientas sesenta y dos (262) Juntas Electorales Municipales a nivel nacional. La estructura, igualmente fue conformada por cuatro (4) miembros para la elección del 15 de Marzo de 2009.

#### **3. Juntas Receptoras de Votos (JRV)**

Treinta (30) días antes de cualquier evento electoral, el Tribunal Supremo Electoral nombrará a las Juntas Receptoras de Votos, las cuales estarán integradas por un número máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; cuatro (4) de ellos propuestos de aquellos partidos

políticos contendientes que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección y el quinto elegido por sorteo entre el resto de los partidos o coaliciones que participen en las elecciones. El TSE debe distribuir equitativamente entre las propuestas los cargos de Presidente, Secretario, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal, con una asignación porcentual equivalente al veinte (20%) por ciento de cada cargo para cada instancia proponente. Las JRV podrán constituirse con un mínimo de tres (3) miembros propietarios y sus respectivos suplentes y ejercerán su función en la mesa que les corresponda el día de la elección. Para la elección del 18 de Enero se contaba con 9,533 JRV's compuesta por la estructura mencionada en líneas anteriores mientras que para la elección del 15 de Marzo se contaba con 9,543 JRV's compuesta por cuatro (4) miembros de los partidos en contienda, justificándose el aumento de diez (10) mesas por el voto de los Salvadoreños residentes en el extranjero a quienes se les ubicó en un centro de la capital de la República.

#### **D. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA**

El financiamiento de las campañas electorales constituye uno de los aspectos más controvertidos en las democracias contemporáneas. En América Latina de manera progresiva se ha extendido la legislación en la materia para asegurar procesos electorales transparentes, libres y equitativos, y al mismo tiempo para preservar la independencia de los gobiernos frente a los intereses privados o, más grave, ilegales. En la mayoría de las elecciones, este tema despierta polémicas y controversias: la presidencial salvadoreña no constituyó una excepción.

En el caso salvadoreño, los partidos políticos no están normados en la forma en que obtienen fondos para sus campañas electorales, ni existen leyes que exijan límites al dinero recaudado. El Capítulo VI del Código Electoral titulado “Régimen de Financiamiento Estatal o Deuda Política para el Desarrollo Democrático” enuncia el derecho de los partidos políticos de recibir financiamiento del Estado por voto válido<sup>2</sup>; sin embargo, tiene lineamientos muy laxos. La normativa no pone topes, no tiene mecanismos de rendición de cuentas, no regula el acceso a los medios, ni obliga a difundir públicamente este tipo de información. De la misma forma, no existe una normativa que obligue a difundir públicamente este tipo de información. Durante estas últimas elecciones, ha resurgido el debate sobre la necesidad de contar con este tipo de legislación para poder transparentar el gasto y uniformar la capacidad de difusión y de campaña electoral de todos los partidos políticos.

En 2009, hubo un consenso en la sociedad sobre la duración excesiva de la campaña, cuyo inicio anticipado y fuera de los plazos legales no pudo ser evitado por el TSE. Ese descontrol tiene una incidencia directa sobre el costo de las campañas electorales y por lo tanto agrava las desigualdades entre partidos.

La reglamentación del financiamiento de la propaganda a través de los medios de comunicación es igualmente compleja, con dificultades relacionadas con la libertad de prensa hasta con problemas de carácter técnico. Una desproporción manifiesta de los financiamientos y de la utilización de los espacios -publicitarios o informativos- en los medios afecta la igualdad de oportunidades para las diversas posiciones políticas y la posibilidad para el ciudadano de tomar una decisión en condiciones adecuadas.

Los medios de comunicación deben realizar su trabajo sin restricciones o presiones. Por ello, el tema debe ser regulado más que con la reglamentación por la ética periodística, y más que estar sujeto a controles administrativos, debería avanzar con impulsos de la propia sociedad civil.

---

1 2 En 2009, las cifras fueron establecidas de la siguiente manera: por cada voto para alcalde 1.9 dólares, por diputado 2.5 y por presidente 4.7, montos que fueron los más altos entregados desde que se distribuyen recursos públicos),



## **CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

### **A. ETAPA PREELECTORAL**

En las campañas electorales para las elecciones legislativas y municipales, hubo una fuerte polarización política a nivel partidario, con nutrido uso de los medios de comunicación y copioso uso de los espacios de la vía pública. Meses antes de las elecciones de enero, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos convocó a todos los partidos políticos para que firmaran un protocolo de conducta para prevenir hechos de violencia política o electoral.

Antes de las elecciones el dominio del municipio de San Salvador se consideraba de alta importancia política, principalmente por la consideración simbólica de que el partido que controlara la zona capital marcaría una tendencia importante en la estructura final del voto a nivel nacional. Algunos analistas consideraban, además, que un triunfo de ARENA reimpulsaría la alicaída campaña del partido de gobierno, con Rodrigo Ávila apareciendo hasta esa fecha en segundo lugar de las preferencias en todas las encuestas.

La mayoría de los sondeos daban, asimismo, ganadora a la alcaldesa en ejercicio Violeta Menjívar, en una municipalidad que venía bajo control del FMLN por varios períodos consecutivos. El siguiente gráfico muestra la situación previa de número de alcaldías que se eligieron en 2006

	ARENA	FMLN
Municipios	<b>147</b>	<b>58</b>
Diputados	<b>34</b>	<b>32</b>

Fuente: TSE

A nivel legislativo, el balance de poder se daba entre el partido ARENA y el FMLN con su aliado natural, el CD, sin embargo, ninguno de los bloques en el congreso contaban con el número suficiente de votos para para el quórum simple (43 votos), mucho menos para el quórum calificado (56 votos).

PARTIDOS	2003	2006
<b>ARENA</b>	27	34
<b>FMLN</b>	31	32
<b>PCN</b>	16	10
<b>PDC</b>	5	6
<b>CD</b>	5	2

Fuente: TSE

En general, el FMLN controlaba la base del voto popular conseguido en las elecciones legislativas de 2006, cuatro departamentos, incluido el más numeroso, el Departamento de San Salvador, compuesto de 19 municipios. En lo geográfico, la fuerza del partido ARENA se concentraba en el área occidental y norte del país. El clima de la campaña fue de relativa tranquilidad

pero con importantes amenazas de violencia; en efecto, se produjo un aumento de los hechos de violencia electoral, aunque no llegaron a generalizarse. El sábado 3 de enero se produjo un enfrentamiento en el municipio de Santo Tomás, que dejó varios heridos, incluidos policías. El alcalde de la zona, del partido de gobierno ARENA, calificó a los instigadores como “grupos de choque” del FMLN. También denunció acopio de armas, lo que la policía descartó. Asimismo, se produjeron enfrentamientos en las alcaldías de Sonsonate, Cuscatancingo y Apaneca, entre otras.

La mayoría de estos actos de violencia se produjo por la lucha de espacios públicos para la instalación de propaganda electoral. Dados estos hechos, se comenzó a discutir en el ámbito legislativo la posibilidad de prohibir definitivamente el uso de propaganda en la vía pública para los próximos actos eleccionarios, para de esta manera intentar reducir los focos de violencia. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), a través de su representante Óscar Luna, recordó a todos los partidos que debían honrar el compromiso contra la violencia electoral firmado por las colectividades políticas en octubre de 2008.

Asimismo, la denuncia del Gobierno sobre la existencia de grupos armados en todo el país, supuestamente vinculados con el FMLN, fue perdiendo fuerza. No se presentaron denuncias formales ni hubo detenidos que pudieran corroborar dichas vinculaciones. Según la denuncia original, se trataría de 40 grupos armados que estarían operando en cinco zonas del país. Cabe recordar que aparentemente algunas de las pruebas fotográficas presentadas por el Gobierno, en donde se pueden apreciar a adultos y niños en formación militar, correspondían a una ceremonia pública en El Paisal, custodiada por la propia Policía Nacional Civil. Este evento se realiza desde el fin de la guerra civil para conmemorar a un comandante de la guerrilla. El FMLN denunció que este caso es sólo una muestra de la “campaña del terror” lanzada por el partido ARENA y el Gobierno en su contra.

Además, en las semanas previas a las elecciones se suprimió el inciso c) del artículo 253 que establecía como una causal de nulidad que una papeleta no llevase la firma del secretario de la junta. El partido de Gobierno argumentó que la modificación de la norma se produjo por la anulación de votos en la última elección municipal, por la negativa de los miembros de las JRVs del partido FMLN, a firmar y sellar las papeletas. Por su parte, el FMLN continuó haciendo públicas sus advertencias sobre la posibilidad de fraude en las elecciones regionales, especialmente debido a esta nueva disposición. La Misión de la OEA hizo un señalamiento al respecto indicando que esta reforma al procedimiento de validación de votos dejaba abiertas las puertas para que se produjera irregularidades el día de la elección, en la misma JRV. Los partidos de la Junta de Vigilancia Electoral, con excepción del FMLN, aseguraron que no existían posibilidades de fraude y avalaron el trabajo del Tribunal Supremo Electoral. El TSE certificó el correcto manejo de los votos ya impresos, e insistió en que no existía posibilidad de uso de votos falsos porque las papeletas contaban con sellos de agua y otras medidas de seguridad.

En el mes anterior a las elecciones parlamentarias y municipales de enero de 2009, la Misión de Observación consideró pertinente examinar los siguientes temas con las autoridades del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

*Acceso al Padrón.* Para preparar los comicios de 2009, el Tribunal Supremo Electoral solicitó en 2008 la cooperación de la OEA para realizar una auditoría del Padrón Electoral. Ese trabajo concluyó con la presentación de 56 recomendaciones, encaminadas al Mejoramiento de los Mecanismos de Vigilancia al Registro Electoral y de Auditoría Interna del Registro.

De las 56 recomendaciones hechas, las dos conclusiones más importantes se referían a la

necesidad de garantizar el más amplio acceso de los Partidos al Padrón Electoral y a los Sistemas y Servicios Informáticos, para lo cual la OEA elaboró dos Manuales que fueron entregados al TSE, que son de conocimiento público. La OEA señaló entonces que consideraba que esos Manuales contribuirían a mejorar la confiabilidad y transparencia del proceso electoral. Los Manuales fueron aprobados por el TSE pero no se ha confirmado su plena aplicación.

Por su parte, el TSE entregó formalmente una copia del Padrón oficial a la OEA. Sin embargo, el acceso al Padrón Electoral y a su fuente, el Registro Electoral, constituyó un tema de recurrente polémica a lo largo de la campaña.

Los actores políticos salvadoreños coinciden en que el proyecto y la presencia de la OEA mejoraron las condiciones de acceso al Padrón; sin embargo, hasta el 18 de enero de 2009, día de la elección parlamentaria y municipal, el TSE no había facilitado el acceso de todas las organizaciones políticas a todos los campos del Registro Electoral—en especial el campo domiciliario.

Las observaciones que la Misión formuló al Presidente de TSE fueron recibidas positivamente. El Presidente de TSE, resolvió dar su conformidad para dotar a todos los partidos políticos el pleno acceso al Registro Electoral, incluyendo el campo domiciliario. El tema se confirmó durante la visita del Embajador de El Salvador ante la OEA y el Presidente del TSE, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Los datos técnicos de este acceso se entregaron el día 28 de enero y los expertos de la MOE confirmaron en el terreno el acceso a todos los campos del Registro. Sin embargo, se adujeron dificultades técnicas y no se entregaron copias magnéticas de esos documentos.

Asimismo, aún falta la aplicación de una parte significativa del Manual de Acceso al Registro Electoral, elaborado por la OEA y aprobado por el TSE en octubre de 2008.

*Papeleta sin firma.* Una reforma del Código Electoral suprimió el inciso c) del artículo 253 que establecía como una causal de nulidad la ausencia de sello y firma del secretario de la JRV, en la papeleta de voto. El partido de Gobierno en la TSJ argumentó que la modificación de la norma se produjo por la anulación de votos en la última elección municipal, producto de la negativa de los secretarios de las JRVs de otro partido, a firmar y sellar las papeletas.

Se trató, por supuesto, de un cambio controvertido, en la medida que disminuían los controles y garantías para la votación en una mesa. Además, ese cambio contradice el artículo 245 del mismo Código, el cual establece la obligatoriedad de la firma de papeletas.

Ciertamente, la legislación ofrece vías para limitar los riesgos de irregularidades. Por un lado, el art. 239 indica que en el reverso las papeletas tendrán “un número correlativo de orden por papeleta y un número que coincida con el de la Junta Receptora de Votos a que corresponde (...). Por otro lado, el artículo 253 B exige que las papeletas deben llevar la numeración correlativa, para ser contadas.

Empero, esa solución no era suficiente, ya que dejaba abierta una puerta para que se produjeran irregularidades el día de la elección, en la misma JRV, con la impugnación de votos. Por eso, en opinión de la OEA, el camino más apropiado para evitar la repetición de actos como los que se denunciaron en la última elección municipal, no era declarar la validez de los votos sin firma, sino, por el contrario, establecer procedimientos para aplicar el Art. 245, que obliga a los miembros de las JRV a firmar las papeletas.

Finalmente, días antes de los comicios el TSE aprobó una resolución imponiendo sanciones al funcionario que no cumpla con el deber de firmar y sellar la papeleta, y al mismo tiempo se acordó que la validez de la papeleta sin firma debía ser aprobada por todos los miembros de la JRV.

La MOE/OEA reconoció los esfuerzos del Tribunal Supremo Electoral por difundir esta reglamentación a través de una campaña intensa en los medios de comunicación y hacer cumplir el deber del funcionario. Este tema no fue relevante el día de los comicios. De acuerdo a los reportes de los observadores, hubo un cumplimiento completo de esta disposición.

*Violencia pre-electoral.* Durante días previos a los comicios se observó el estallido de incidentes violentos en varios lugares del país, que no alcanzaron, esta vez, el grado de intensidad y gravedad que se anticipaba. El Fiscal de la República informó al Jefe de la Misión su convicción de que estos hechos podrían ser incidentes de delincuencia común, apreciación con la que no coincidieron los partidos políticos en pugna, que acusaron a sus adversarios de ser protagonistas de estos hechos.

## 1. Actividades de la MOE/OEA

En todo el país, la MOE/OEA mantuvo contacto con las autoridades electorales, los partidos políticos, numerosos candidatos, la fuerza pública, las demás misiones de observación nacionales e internacionales y la sociedad civil. En San Salvador, el Jefe de Misión, la Sub jefa de Misión y los miembros del grupo base mantuvieron una fluida comunicación con el Presidente de la República, los magistrados del TSE, el Fiscal General de la Republica, la Fiscal Electoral, los candidatos presidenciales, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, los Partidos ARENA, FMLN, PDC, CD y FDR que postularon candidatos para las elecciones del 18 de Enero de 2009.

La Misión también sostuvo reuniones con el cuerpo diplomático de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos, y miembros de organizaciones sociales. Asimismo, el Jefe de Misión se desplazó a algunos departamentos del país a fin de observar el estado de la organización electoral en la región.

Además, la MOE/OEA observó numerosos actos de campaña, incluyendo los cierres de los principales partidos, tanto en San Salvador como en el interior. Los observadores asistieron también sesiones de capacitación para los miembros de las JED's, JEM's e Instructores partidistas para la capacitación de los miembros de las JVR's y los vigilantes de los partidos políticos. La MOE/OEA observó también los simulacros del TREP.

A lo largo de la etapa preelectoral, luego de mantener un ciclo de entrevistas y reuniones periódicamente con las autoridades electorales nacionales y departamentales al igual que miembros de organizaciones sociales y otros organismos de observación nacional e internacional, uno de los temas de mayor relevancia directamente relacionado con el sufragio de la ciudadanía salvadoreña lo fue el de la depuración del registro electoral y las condiciones para la emisión del documento de identidad.

Sin duda, la existencia de fallecidos, extranjeros y trashumancia electoral (personas que se trasladan a municipios ajenos al de su municipio real en el padrón) generaron dudas sobre el proceso electoral celebrado en enero de 2009. Igualmente, durante la etapa pre-electoral, la MOE-OEA intentó en varias oportunidades visitar los DUI centros para constatar las condiciones de entrega de

documentos. Sin embargo, no se consiguió este acceso. La MOE siempre consideró indispensable poder contar con las autorizaciones necesarias para acceder a los centros de extensión de DUI para tener una visión más completa del problema identificación - inscripción. Se recibieron denuncias de un manejo parcializado de los centros DUI y es importante que la MOE tenga las posibilidades de realizar un seguimiento efectivo del tema.

Durante las campañas, se evidenciaron las debilidades de la legislación electoral relacionada con el financiamiento de la política. La legislación salvadoreña sobre el financiamiento de campañas políticas y la regulación del acceso a los medios de comunicación presenta vacíos significativos, con normas excesivamente laxas e imprecisas. En la práctica, existe un manifiesto desequilibrio en la contratación de espacios de propaganda por parte de los diferentes partidos. Esta falta de una buena regulación en el Código Electoral permitió toda una serie de abusos entre ellos el llamado “propaganda negra o sucia”, y el irrespeto entre los candidatos y partidos políticos en las elecciones de enero de 2009. En este sentido, la Misión identificó la necesidad de fortalecer al TSE de manera que pueda fiscalizar más efectivamente la existencia de “guerra sucia” en los medios masivos de comunicación para evitar que ella empañe procesos democráticos de elecciones.

En la etapa pre-electoral, la Misión acompañó también las sesiones de capacitación que impartió el Tribunal Supremo Electoral. La Misión constató que los miembros de JEDs, JEMs, y JRVs no fueron capacitados adecuadamente toda vez que esta acción está en manos de los propios partidos políticos en vez del TSE.

## **2. Organización electoral y administrativa**

En el caso de las elecciones municipales y legislativas, la MOE/OEA observó que hubo algunos retrasos en el cumplimiento del cronograma de actividades de proceso electoral, especialmente en cuanto al desplazamiento de materiales a los departamentos y municipios y la falta de seguridad en su almacenamiento. Sin embargo, no fue en niveles que pudieran incidir en el resultado de la celebración del evento.

La MOE/OEA recibió, por parte de los partidos y movimientos políticos, y ciudadanos en general, quejas y denuncias relacionadas, entre otros temas, con el uso de recursos del Estado en la campaña política, la existencia de personas fallecidas en el padrón electoral, la habilitación indebida de electores y la duplicación de DUI's. También se evidenció confusión en cuanto a la votación de salvadoreños residentes en el extranjero.

La campaña legislativa y municipal tuvo como tema central la situación de San Salvador. Hubo gran dispersión de las encuestas, con la mayoría dando ganadora a la alcaldesa en funciones, Violeta Menjívar, aunque algunas la declaraban vencedora dentro del margen de error. Inmediatamente antes del día de las elecciones hubo, además, acusaciones mutuas entre los equipos de campaña de los dos candidatos principales para la alcaldía de San Salvador, Menjívar y Quijano del FMLN y ARENA, respectivamente, de violencia electoral, incluidos heridos a bala en ambos bandos. Ambas campañas denunciaron, además, ataques supuestamente planificados frente a las sedes de campaña o durante actividades que contaban con la presencia de los propios candidatos.

Quijano centró su campaña en la idea del cambio, atacando sostenidamente los problemas de gestión que a su juicio habían caracterizado la época de Menjívar al frente de la alcaldía. Se destacaron, especialmente, los problemas relacionados con el manejo de la basura y el medioambiente, la planeación urbana y la criminalidad. Quijano también advirtió que revisaría los

contratos y movimientos de fondos del convenio de Alba Petróleos realizado entre la estatal petrolera de Venezuela y varias otras municipalidades del FMLN, para distribuir combustible bajo condiciones preferenciales.

Menjívar presentó un programa de gobierno municipal donde cubría la mayoría de las falencias acusadas por ARENA, incluyendo el mejoramiento del manejo medioambiental de la ciudad, generación de empleo, aumento de actividades de recreación y medidas que garantizaran la igualdad de oportunidades. El equipo de campaña del FMLN también advirtió antes de las elecciones sobre la posibilidad de que se produjera el traslado de extranjeros o de ciudadanos de otras zonas del país para que influenciaran en las municipales de San Salvador a favor del partido oficialista.

Finalmente, el voto en la municipal de San Salvador dio vencedor al candidato de derecha, lo que tuvo amplias consecuencias para las elecciones presidenciales. ARENA logró un nuevo impulso electoral y de moral interna de un partido hasta esa época muy dividido. La elección presidencial adquirió un mayor grado de incertidumbre. Aunque el análisis de las cifras permite relativizar la verdadera influencia en votos del municipio de San Salvador a nivel nacional, sin duda que agregó mayores desafíos para el FMLN cuyo equipo electoral (con su líder máximo, el candidato presidencial Mauricio Funes), mostró no ser infalible, golpeando la cultura de triunfalismo que venía caracterizando a la campaña. El equipo de Violeta Menjívar no reconoció el triunfo del candidato de derecha sino hasta el siguiente día, 19 de enero. La derrota de ese espacio municipal abrió por varias semanas un proceso de reflexión interna en el equipo de campaña presidencial de Funes.

Un tema que surgió durante las campañas de las elecciones de enero fue la posible existencia de grupos armados en todo el país. El Gobierno, la Fiscalía General y el Ministerio de Defensa denunciaron antes de las elecciones de enero la existencia de por lo menos 40 grupos armados supuestamente vinculados al FMLN que operaban en todo el territorio nacional. Asimismo, denunció la existencia de entrenamiento militar ilegal, con fotografías en las que incluso se apreciaban niños en formación militar y uniformados. El gobierno no acusó fehacientemente al FMLN como organizador de estos supuestos grupos, aunque anunció que investigaría el tema. El propio presidente Saca se refirió personalmente al tema después de una visita al presidente de Estados Unidos George Bush. El mandatario salvadoreño ratificó las denuncias, criticó especialmente la presencia de niños en ejercicios de corte militar y anunció que entregaría toda la información a la OEA para denunciar el caso.

El FMLN nuevamente rechazó las acusaciones como falsas, criticó el hecho de que la fiscalía y las autoridades de Defensa realizaran una denuncia sin antes investigarla, y presentó pruebas de que las fotografías con niños correspondían a celebraciones no clandestinas realizadas en el pueblo de El Paisnal, en homenaje al comandante del FMLN Dimas Rodríguez. La conmemoración es pública y de carácter cultural, y viene realizándose hace una docena de años, e incluso contaba con protección de la Policía Nacional Civil. La información que iba a ser enviada a la OEA nunca se concretó. La MOE-OEA acompañó cierres de campaña en diversas localidades en los 14 departamentos la semana antes de la elección.

En cuanto a los preparativos para la transmisión preliminar de resultados, la Misión acompañó los diferentes simulacros y pruebas realizadas. Para los preparativos del proceso de elecciones de enero de 2009, el TSE programó una serie de simulacros realizados los días siete y veintiuno de diciembre de 2008 y diez de enero de 2009 con el objetivo de probar el sistema de transmisión, procesamiento y presentación de resultados preliminares, así como comprobar el grado de conocimiento del personal que tenía a su cargo llevar a cabo este proceso. La Misión de

Observación de la OEA por medio observadores del grupo base como de largo plazo, dio seguimiento a cada uno estos simulacros tanto en el Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales (CNPRE), como en algunos centros de transmisión (CDT).

Se presentaron problemas en los tres simulacros, estos en la fase de transmisión de actas desde los diferentes centros de transmisión de datos (CDT), por fallas en las conexiones de comunicación, por centros que no fueron abiertos y asimismo en la recepción de actas en el Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales de la Feria Internacional, por problemas de saturación en los sistemas y servidores de comunicaciones.

Los procesos de ingreso, verificación y presentación de resultados trabajaron adecuadamente y las actas que lograron llegar se procesaron sin problemas. Debido a los inconvenientes presentados en todos los simulacros, el TSE decidió llevar a cuatro expertos internacionales por medio de CAPEL, con experiencia en temas electorales y de transmisión y presentación de resultados, para que verificaran el sistema y acompañaran el proceso.

En el último simulacro del sábado diez de enero, a diferencia de los anteriores, los Magistrados del TSE presentaron un nuevo sistema de captura y verificación de actas, de la empresa Universal Identification Solution (UIS). Con esta empresa implementaron para el día de las elecciones un plan “B” o de contingencias que serviría para comparar los resultados contra los del TSE.

Es importante destacar que el sistema principal contó con módulos para el control de auditoría que fue utilizado por la Auditoría de Sistemas del TSE y la Junta de Vigilancia Electoral, donde se contó con: a) Auditoría de Actas, b) Presentación de Resultados, c) Acceso a los archivos de actas digitalizadas, lo cual sirvió para la fiscalización del proceso. La Misión hizo recomendaciones técnicas para controlar vulnerabilidades en el funcionamiento de estos sistemas y superar dificultades puntuales en su ejecución. Dentro de las recomendaciones estuvieron:

- a) Capacitar a las JRV, a los encargados de recolectar las actas en los centros de votación y los operadores de los Centros de Transmisión –CDT-.
- b) Implementar un plan de contingencias o plan “B”, por cualquier inconveniente el día de la elección.
- c) Se recomendó que el TSE y la nueva empresa UIS tuvieran los mismos criterios para ingresar o rechazar actas, de lo contrario podrían tener diferencias al final del proceso y esto también podría generar especulaciones.
- d) La realización de un análisis de las deficiencias presentadas en la elección del 18 de enero y mejorar el sistema para las elecciones presidenciales.
- e) Que los módulos de control de auditoría que usan la Junta de Vigilancia Electoral y la Auditoría interna, así como el módulo de presentación de resultados, estén disponibles en los simulacros de las elecciones presidenciales.
- f) En la parte de resolución de problemas, se debía mejorar la eficiencia del personal que estaba a cargo y este personal debía estar bajo el mando del personal encargado de la Unidad de Servicios Informáticos -USI-, así como reforzar con más personal.

Es importante resaltar que las sugerencias dadas por la MOE/OEA fueron acogidas por el TSE.

Finalmente, en relación al padrón, la MOE/OEA también observó el proceso de impresión del padrón electoral en las instalaciones de la empresa XEROX, se pudo observar los diferentes ambientes que manejaban y constatar la apertura hacia los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, quienes tuvieron acceso para dar seguimiento y fiscalizar el proceso de impresión. La MOE pudo observar que la impresión contaba con el control, administración y seguridad adecuados, además la impresión se realizó de acuerdo a la programación establecida.

La MOE le dio seguimiento al proceso de impresión del padrón electoral en las instalaciones de la empresa XEROX, pudiéndose observar los diferentes ambientes que se manejaban en el lugar y constatar la apertura hacia los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, quienes tuvieron acceso para cumplir con el mandato constitucional y legal de seguimiento y fiscalización del proceso de impresión. La MOE pudo constatar que la impresión contaba con los controles, administración y seguridad adecuados, además que la impresión se realizó de acuerdo a la programación establecida en el cronograma del proceso electoral.

A raíz de la impresión del padrón electoral, el propio TSE le solicitó a la Misión de Observación Electoral una verificación del padrón electoral impreso la cual fue realizada entre el 19 y 21 de Diciembre de 2008 por un equipo técnico especialmente traído al país y en la cual participó también la Junta de Vigilancia Electoral, pudiéndose constatar, luego de extraer una muestra aleatoria de trescientos registros (300), que existía un noventa y cinco porciento (95%) de certeza en la información verificada y cruzada, comunicándose esta información al pleno del TSE en esas fechas.

## **B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES**

La jornada electoral del 18 de enero fue pacífica, masiva, ordenada y ajustada a la ley, aunque no estuvo exenta de dificultades. La MOE constató, en líneas generales, el interés y entusiasmo de la ciudadanía por participar en los comicios, la intensa movilización de los partidos para acompañar todas las fases de la jornada, una actitud cooperativa de parte de varias instituciones (en particular de la Procuraduría) y de los miembros de las JRV, un adecuado despliegue logístico y un ambiente de tranquilidad en la mayoría de los recintos aunque hubo estallidos violentos en algunos municipios, pero felizmente sin víctimas mortales. Si bien esos incidentes no fueron suficientes para empañar toda la elección advierten los riesgos y deben servir como un toque de alerta para la presidencial de marzo.

La MOE registró el esfuerzo del organismo electoral, en sus tres niveles (nacional, departamental y municipal), para garantizar el desarrollo adecuado de las elecciones, en especial a través de la entrega oportuna, completa y en buen estado de todo el material, pero observó la insuficiente capacitación de los miembros de las JRV, el retraso en la apertura de las JRV y su instalación en espacios estrechos e incómodos.

Debe destacarse que, en la gran mayoría de los municipios, la elección se llevó a cabo sin violencia ni tensión a pesar de la polarización partidaria y del anticipo de resultados estrechos en algunas de las alcaldías más grandes. En general, los representantes de los partidos tendieron a

demostrar buena voluntad entre ellos, generando un ambiente de armonía.

La Misión debe destacar la presencia de la Procuraduría de DDHH en los centros de votación y JRVs, a través de una red de observadores locales, pese a las dificultades que confrontaron para llevar adelante su tarea. Además de realizar sus labores específicas, la Procuraduría ayudó a los ciudadanos que consideraran que se estaban violando sus derechos y contribuyó, de manera muy positiva, al desarrollo exitoso de la jornada electoral.

La MOE/OEA observó mesas receptoras de votos en los 14 departamentos del país y registró el comportamiento de una muestra aleatoria de mesas en tres momentos del proceso de votación – la apertura a las 7 a.m., la votación hacia la 1:00 p.m. y el cierre a las 5:00 pm. Además, los observadores se desplazaron para visitar mesas en otros centros de votación. La MOE/OEA estuvo presente en los centros de votación hasta la finalización del escrutinio y la comunicación de los resultados al CNPRE para su registro por los medios de faxes o scanner.

La MOE/OEA implementó la metodología de observación de la OEA elaborada con el fin de sistematizar y analizar la información recolectada por sus observadores. Esta metodología se elaboró a partir de diversos instrumentos jurídicos internacionales que regulan la observación electoral de la OEA, como la Carta Democrática Interamericana y la Declaración de Principios de Observación Electoral.

Sobre la base del trabajo de campo realizado, la MOE-OEA desea puntualizar las siguientes observaciones:

### **1. Apertura de Mesas**

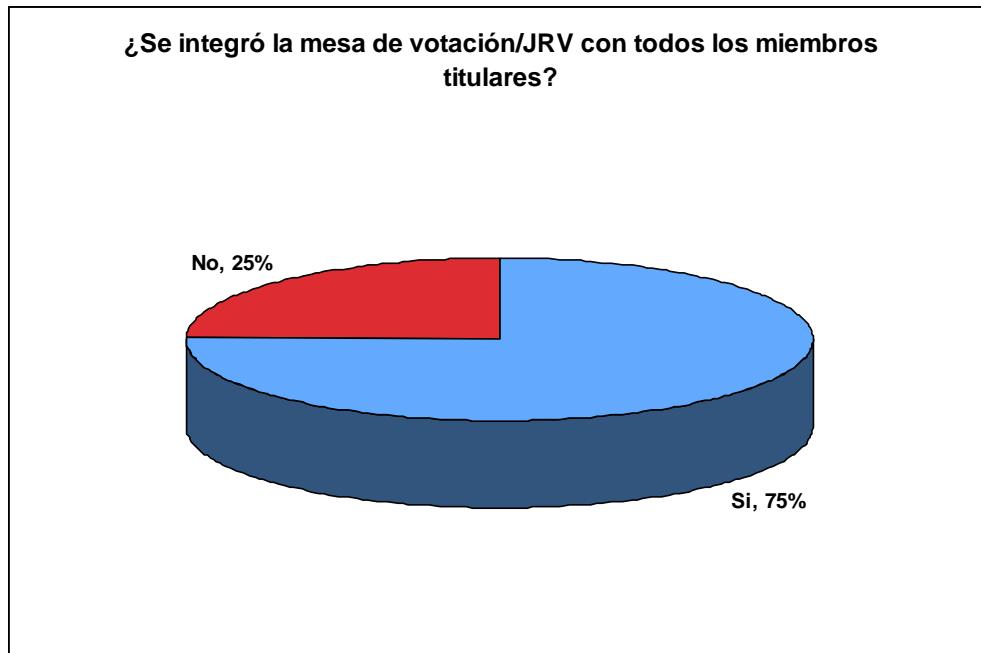
*Retraso en la apertura de los centros de votación.* La gran mayoría de las JRV observadas se instalaron con normalidad y de hecho el 100 por ciento de las JRV observadas contó con los materiales indispensables para votar, poniendo de manifiesto la logística eficiente empleada por el TSE en la distribución del material electoral. Sin embargo, la hora promedio de apertura fue las 07:39 horas, es decir, que la apertura de las JRV se realizó, en promedio, con casi 40 minutos de retraso. Ello provocó un evidente malestar en los electores que hacían fila desde temprano y de repetirse la situación en marzo podría generar tensión o violencia.

*Hacinamiento en los centros electorales y JRVs.* Las condiciones de los centros de votación no son las mejores. En muchos lugares se observó el hacinamiento de JRV –incluso en centros muy grandes pero en los cuales también existía una gran cantidad de mesas, a veces con más de 30.000 electores inscritos–, dificultando la circulación de los votantes, obstaculizando la privacidad del voto o creando tensiones en el momento del recuento de los votos. Los observadores de la MOE/OEA consideraron que solamente en el 67 por ciento de las JRV observadas, los espacios eran adecuados para la votación, tal como muestra la siguiente figura:



Este hacinamiento en los centros de votación y en las JRV que se reportó en algunos lugares puede tener consecuencias importantes para la elección presidencial de marzo. En un escenario de tanta polarización, estas características constituyen elementos de potencial violencia.

*Conformación de JRVs.* El 75 por ciento de las JRV observadas se integraron con todos los jurados electorales titulares. Asimismo, la presencia de representantes de los partidos políticos fue notablemente alta.



*Presencia de partidos políticos.* En la totalidad de las JRV observadas estuvieron presentes en la apertura de la JRV representantes de las dos principales fuerzas políticas del país: ARENA y

FMLN, presencia que se mantuvo a lo largo de la jornada electoral. El resto de los partidos tuvieron presencia (promedio) en alrededor del 60 por ciento de las JRV observadas.

*Información al votante y presencia de la Policía.* Los observadores notaron que la información de los electores sobre la ubicación de su JRV y sobre el proceso de votación, fue excelente. Asimismo, se observó la presencia de la Policía Nacional Civil (PNC) en casi la totalidad de los centros de votación observados o en sus inmediaciones.

## 2. Proceso de votación

*Voto de ciudadanos extranjeros.* Uno de los temas más graves registrados el día mismo de la elección fueron los incidentes importantes en algunos municipios, que llegaron hasta la necesidad de suspender los comicios y reprogramarlos para el domingo 25 de enero, por las denuncias que estarían acudiendo a votar ciudadanos nicaragüenses y hondureños. El trasiego de votos es uno de los problemas graves de todo proceso electoral local que altera los resultados al trasladar votos de personas de un municipio o departamento ajeno a otro y que incide en la elección de autoridades de ese lugar. Existe una práctica legal por la cual los miembros de la JRVs y vigilantes de los partidos políticos pueden votar en el lugar donde laboran, aunque no sean de este lugar, pudiéndose sustituir esta práctica con el nombramiento de personas que aparezcan en el padrón electoral de esa junta receptora de votos. Este tema causó la suspensión ilegal de elecciones a partir de las 10:00 a.m. el 18 de enero y repetición de las mismas una semana después, en el departamento de Cabañas. Muchos actores indicaron que los partidos políticos hacen cálculos para mover personas que puedan tener impacto en los resultados de determinado lugar. Según datos del propio TSE, estuvieron involucrados en las elecciones municipales y de diputados, 95,340 miembros de JRV y 114,408 vigilantes siendo esto un total potencial de votos migrantes de 209,748 votos que inciden en cualquier elección, no importa el lugar que sea a nivel nacional. Con esto es posible cambiar los resultados de por lo menos el 24% de los municipios que hubiesen obtenido una diferencia igual o menor del 4% del resultado, por ejemplo: San Salvador (3.3%), Aguilares (3.1%), San Luis La Herradura (2.7%) San Agustín donde hubo empate y también se debió repetir la elección, entre otros.

*Proselitismo político en las cercanías o dentro los recintos electorales.* Es de resaltar la alta presencia de fiscales de los distintos partidos políticos que participaron en la contienda, en especial ARENA y FMLN, quienes estuvieron atentos a fiscalizar cada una de las fases del proceso electoral. Sin embargo, la MOE/OEA observó fuerte proselitismo político en las cercanías de numerosos centros de votación: banderas, logos de partidos políticos y música partidaria en puestos de comando de los partidos ubicados cerca de la entrada de los centros de votación o a menos de 100 metros de ellos. En varios centros de votación, la MOE/OEA observó la movilización de personas entre las filas de votantes, así como la presencia de operadores políticos y parientes que acompañaban al elector a la urna a la hora de ejercer su derecho al voto, con el pretexto de que no podían votar solos por tener algún tipo de discapacidad, tema este que confunden con incapacidad y por el tipo de anaquel utilizado en la primera elección, existieron algunos actos de intimidación de votantes y presiones que atentaron contra la libertad y el secreto del voto al poder observar el vigilante o cualquier persona ubicada en las cercanías del anaquel, a favor de quien marcaba el elector la papeleta de votación.

*Despliegue de personal electoral.* No hubo un suficiente despliegue de personal del TSE. Por esa razón, en muchos recintos se observó electores desprovistos de ayuda para encontrar la ubicación de sus mesas; tampoco hubo “facilitadores” que pudiesen orientar a las JRV en caso de dudas o inquietudes sobre aspectos procedimentales o técnicos. La ausencia de personal calificado también generó problemas en la etapa de transmisión de resultados pues en ciertas oportunidades las actas se

perdieron, despertando susceptibilidades. Resulta indispensable que el organismo electoral prepare y despliegue una cantidad mayor de personal para la elección de marzo para que cumplan todas estas tareas en las cuales se notó insuficiencia.

*Capacitación de miembros de JRVs.* La capacitación de miembros de JRVs se reveló en muchas oportunidades insuficiente. Ello provocó que no pudiesen imponer su autoridad ante vigilantes de los partidos que, gracias a una mejor capacitación, en la práctica incluso tomaban las decisiones que correspondía a los miembros de JRV; asimismo, se constató que el llenado de actas fue defectuoso en varias JRV.

En muchas de las mesas, se observó el desconocimiento de los procedimientos por parte de sus miembros materializado en dudas con respecto a las etapas a cumplirse. En este sentido, la MOE/OEA constató que la capacitación de los miembros de las JRVs resultó insuficiente debido a que su capacitación está en manos de los partidos políticos y no del ente regulador del proceso electoral. Las infraestructuras utilizadas, como mesas demasiado pequeñas y la cantidad de mesas apiñadas entre si, tampoco ayudó a su desempeño. El proceso de votación fue sumamente complejo en la votación de enero y esto llevó a que, en algunos centros de votación, se formaran largas colas, los electores se confundieran y depositaran sus votos en las urnas de la mesa ubicada a lado.

De hecho, el promedio de tiempo requerido para el voto, calculado con base en la muestra aleatoria, fue de 3 a 5 minutos en la elección municipal y de diputados. Igualmente, el desconocimiento de muchos funcionarios electorales de su rol, como fue el caso de los Delegados de JEM quienes se convirtieron en inductores del voto y no lo que legalmente les correspondía que era exclusivamente manejar los asuntos logísticos de cada uno de los centros de votación

*Control de credenciales a observadores.* La MOE observó con preocupación que algunas personas con chalecos de observadores internacionales estaban persuadiendo a los votantes. Esto pone en peligro la integridad de otras misiones de observación internacional que sí son imparciales.

*Compra de votos.* Aunque parece que se trata de un fenómeno marginal, observadores de la misión registraron operaciones de compra o intentos de compra de los sufragios, hechos que, por cierto, corrompen la pureza del proceso electoral. Los partidos tienen una responsabilidad especial para evitar este tipo de prácticas.

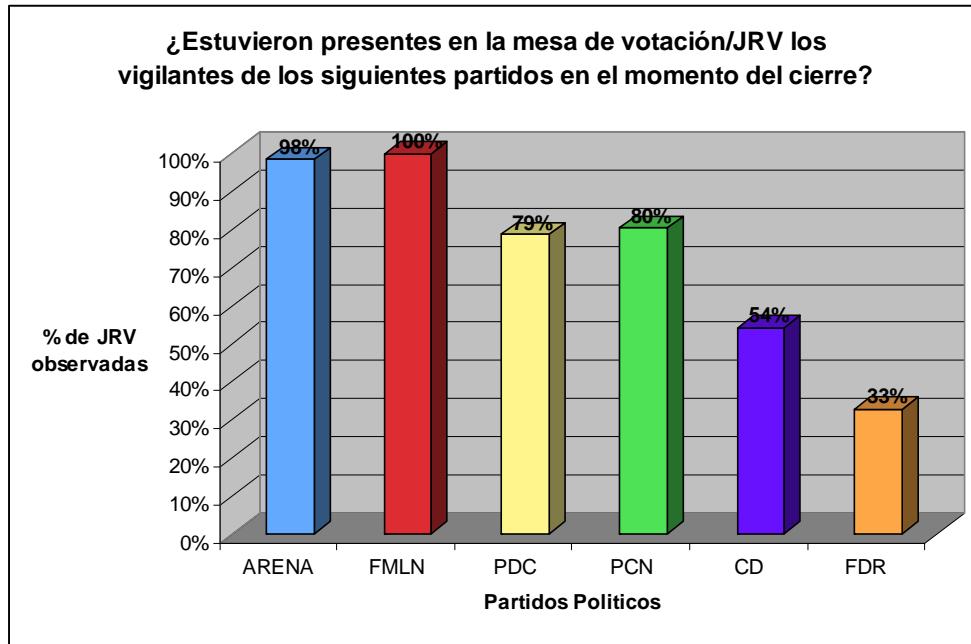
*Presencia de la Fiscalía General.* En muchos centros electorales, la presencia de la Fiscalía General de la República no tuvo la relevancia que se esperaba. Es una carencia importante porque priva a los ciudadanos del medio para interponer denuncias sobre faltas o delitos electorales, suscribiéndolas debidamente.

*Documento Único de Identidad.* En cuanto al documento único de identidad (DUI), muchos ciudadanos tuvieron dificultad al tratar de votar con documentos deteriorados o que recientemente habían cambiado su domicilio causando confusión entre los miembros de las JRVs quienes en muchos casos impidieron el derecho al sufragio de los electores debido a la débil legislación electoral existente y a una débil reglamentación de la ley electoral sobre los procedimientos que llevan a cabo los actores del proceso electoral. Un elemento adicional es la capacitación dictada por los propios partidos políticos la cual se limita a sus lineamientos políticos y no incluye necesariamente los técnicos.

### **3. Cierre de las JRV y Proceso de Escrutinio**

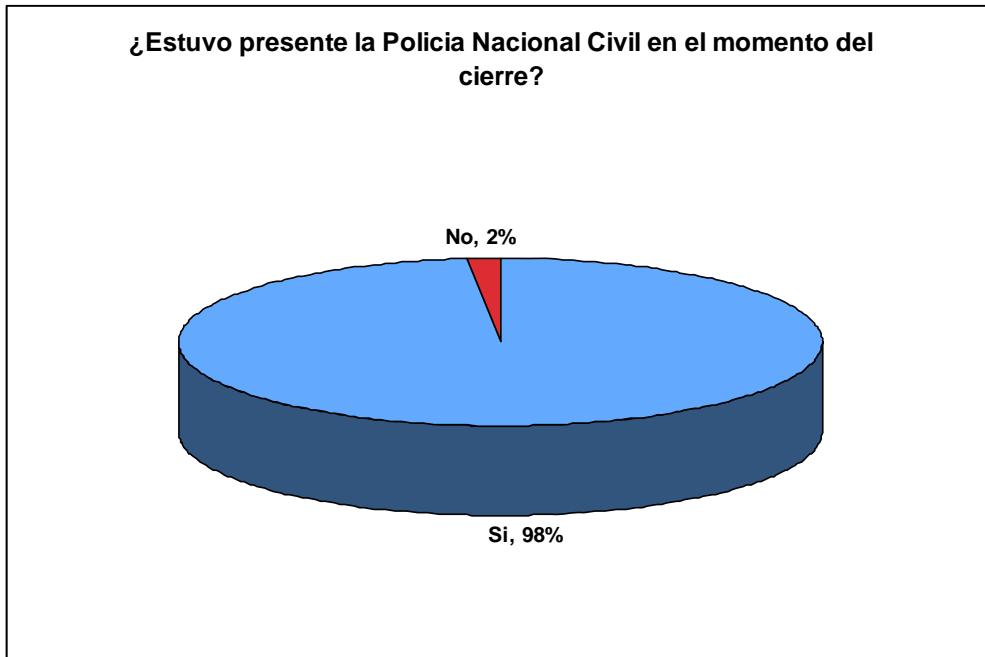
El cierre de las JRV y el proceso de escrutinio transcurrieron con normalidad y de acuerdo a la legislación vigente. La hora promedio de cierre fue las 17:04 horas en las JRV observadas.

El proceso de cierre y escrutinio se caracterizó por una importante fiscalización de las fuerzas políticas en contienda. De hecho en las JRV observadas hubo vigilantes del FMLN (100 por ciento), ARENA (98 por ciento), PCN (80 por ciento), PDC (79 por ciento) CD (54 por ciento) y FDR (33 por ciento).



En líneas generales, el escrutinio se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos y en la totalidad de las mesas observadas fueron atendidos los reclamos relacionados con el conteo de votos.

La supervisión de las papeletas durante todo el acto eleccionario fue adecuada en el 98 por ciento de las JRV observadas. Asimismo, al momento de cierre, los representantes de la Policía Nacional Civil (PNC) estuvieron presentes en casi la totalidad de los centros de votación observados o en sus inmediaciones.



#### 4. Transmisión de datos

La transmisión de resultados no consiguió ser eficaz aunque se superaron los cuadros más críticos y esa debilidad no generó tensiones políticas. El día de las elecciones, los observadores de la MOE estuvieron pendientes en los centros de votación del escrutinio de las JRV y la transmisión de actas al Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales –CNPRE-, asimismo en el CNPRE y en el Hotel donde fueron presentados los resultados estuvieron presentes observadores, dando seguimiento al proceso. En resumen, en base a la Observaciones de la MOE/OEA, de las otras misiones y el acompañamiento de los expertos internacionales de CAPEL, el TSE solucionó sus problemas de comunicación y servidores de recepción de actas, que fueron sus principales problemas; sin embargo, es vital mejorar estos procesos para las elecciones de marzo. Es importante resaltar que para el día de las elecciones la Junta de Vigilancia Electoral y la Auditoría de Sistemas, contaron con los módulos de auditoría, control de actas, presentaciones de resultados y el acceso al archivo de las imágenes digitales de las actas, con lo cual pudieron fiscalizar el proceso completo.

#### 5. Escrutinio Final

Al cierre de la votación, la MOE/OEA mantuvo a su personal técnico en el CNPRE para observar el cómputo de los datos que les llegaban por medio de las actas escaneadas o enviadas por fax. El funcionamiento del TREP despejó cualquier duda que se hubiese podido haber sobre él. El TSE comenzó a anunciar resultados parciales desde la 19:30 hrs. Y ya se marcaba una tendencia de los resultados de las alcaldías y diputaciones para las 22:00 hrs.

Se puede resaltar que entre las 21:00 y las 01:30 hrs el flujo de la transmisión y recepción de actas fue constante, pero de esta hora en adelante se evidenció lentitud en la transmisión de los datos. El lunes a las 15:00 hrs. no estaba aun el 80% de actas procesadas.

### Actas Procesadas – Resultados Preliminares

FECHA	HORA	% Alcaldes	% Diputados
18/01/2009	21:03:00	28.75%	28.13%
18/01/2009	22:11:22	39.86%	39.11%
18/01/2009	23:27:47	48.82%	48.61%
19/01/2009	00:34:00	57.26%	55.77%
19/01/2009	01:39:48	62.63%	60.97%
19/01/2009	06:47:56	70.00%	68.04%
19/01/2009	14:24:53	78.28%	75.25%

### TENDENCIAS RESULTADOS PRELIMINARES



Los candidatos perdedores reconocieron esa misma noche su derrota y la población festejó de manera responsable sin que se registraran incidentes de violencia que tuviera conocimiento la MOE/OEA. Una de las excepciones, sin embargo, fue la alcaldía de San Salvador. Violeta Menjívar, alcaldesa en funciones, no reconoció el triunfo de Norman Quijano (ARENA) sino hasta el mediodía del día siguiente, 19 de enero. Hay que recordar que la mayoría de las encuestas daban ganadora a la FMLN, y que el partido de izquierda había controlado el municipio de San Salvador por varios períodos consecutivos.

En esta etapa, la MOE también presenció el escrutinio final de datos hasta la proclamación oficial de resultados. Los coordinadores regionales observaron el escrutinio final de votos en el Hotel Radisson de San Salvador, que consistió en el recuento y revisión de las actas de todo el país. Siguiendo la ley, este proceso tuvo una duración de cinco (5) días. Para este recuento el TSE utilizó un sistema informático y base de datos, para el ingreso, validación y almacenamiento de los resultados de las actas, así como la posterior generación de reportes estadísticos. El proceso consistió en digitalizar previamente las actas originales, posteriormente se grababa los resultados de votos válidos, impugnados, nulos y abstenciones. Información tomada de las actas digitales. De acuerdo con lo observado, el escrutinio final presentó importantes deficiencias, especialmente en cuanto a la interpretación laxa de la legislación e instructivos para el llenado de las actas por parte de los colegios escrutadores, y la falta de capacitación de los técnicos que ingresaban los datos.

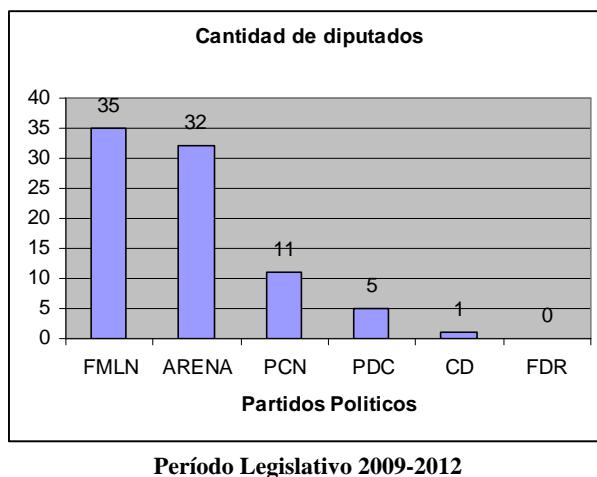
## 6. Denuncias

En cuanto a las denuncias recibidas en relación a las elecciones del 18 de Enero, la Misión recibió un total de veintisiete (27). Las mismas fueron oportunamente remitidas al TSE y se les dio

seguimiento por el equipo de organización electoral de la MOE/OEA. Sin embargo, el Tribunal Supremo Electoral no había comunicado a la MOE/OEA el resultado de las 27 denuncias que le fueron presentadas el 27 de Enero de 2009. Tal como lo enunció el Informe Verbal de esta Misión, las capacidades del TSE para el tratamiento de denuncias necesitan ser fortalecidas. El TSE no ejerce plenamente sus facultades legales para sancionar las violaciones al Código Electoral, lo que resta credibilidad al proceso y tampoco cuenta con mecanismos eficaces para el seguimiento de las denuncias que recibe. Es importante que el TSE asuma plenamente su papel de árbitro del proceso electoral. A la fecha de las elecciones presidenciales, la MOE no pudo verificar que las denuncias que transmitió al TSE fueron apropiadamente encaminadas.

### C. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

Las elección legislativa y municipal tuvo una participación ciudadana del 53.06%. Los resultados de esta elección son clave de cara al proceso presidencial del 15 de Marzo de 2009. En el parlamento, el FMLN obtuvo 42.9% de la votación, ARENA el 38.4% (en 2006, el porcentaje de votación para estos dos partidos fue el mismo con 39% cada uno), PCN obtuvo 8.6%, PDC el 7%, Cambio Democrático 2.1% y el FDR el 1.2%. La Asamblea Legislativa de 84 miembros quedó conformada con la siguiente cantidad de diputados por partido:



Los partidos representados en el congreso no cuentan con los votos suficientes para armar mayorías. Se necesitan 43 votos para aprobar decisiones que requieran mayoría simple y 56 votos para la mayoría calificada, por lo que quien salga electo presidente necesariamente tendrá que llegar a acuerdos con los otros partidos para avanzar su plan de gobierno, y garantizar gobernabilidad al país. Sin embargo, este resultado reveló la creciente fuerza del partido de oposición.

A nivel municipal, los porcentajes de votación fueron algo similar. El Frente se impuso al partido ARENA en cantidad de voto popular (obteniendo 90,000 votos más aproximadamente que ARENA) más no en cantidad de alcaldías aunque vale resaltar que ARENA perdió más de 20 alcaldías en comparación con las que obtuvo en 2006. Los datos son los siguientes:

Partido	Porcentaje de votación	Cantidad de alcaldías
FMLN	39.7	96 (21 en coalición)
ARENA	38.9	121

PCN	10.9	33
PDC	8.4	9
CD	1.2	2
FDR	1	0
Indefinida s	--	1
Total	100	262

La posibilidad de que se repitiera una situación de alta conflictividad similar a la de las elecciones municipales del 2006 se despejó dado el triunfo claro del candidato de ARENA, Norman Quijano (49,5% frente a 46.5%), sobre la candidata del FMLN y anterior alcaldesa, Violeta Menjívar. La conducción de una buena campaña electoral aunada a las debilidades de la gestión de la Alcaldesa le facilitó al triunfo a ARENA. Otra razón que pudo haber facilitado el triunfo del candidato Arenero fue el posible traslado de votantes de otros municipios a San Salvador a votar el día de la elección.

Asimismo, no obstante el triunfo explotado comunicacionalmente de Quijano en el Municipio de San Salvador, el FMLN mantuvo una cómoda ventaja en todo el departamento, de casi 50%, en comparación al 41% de ARENA. Esto derivó al control mayoritario de municipios, 14 de un total de 19 en todo el departamento.

La derrota de San Salvador también comprobó la existencia de un voto cruzado. Los electores de la alcaldía rechazaron la gestión municipal de la FMLN Violeta Menjívar pero no al partido en general. Esto se aprecia al comparar el porcentaje obtenido por el FMLN en la alcaldía de San Salvador (46,4% versus 49,8% por ARENA) y el porcentaje en la misma zona a nivel de voto legislativo (ligero triunfo del FMLN con 44,6% del voto popular, versus 44,3% para ARENA). Tanto a nivel municipal como legislativo, el FMLN superó el 50% del voto en el departamento de San Salvador, si se saca de la ecuación al municipio de San Salvador, lo que hizo evidente un voto de castigo específicamente a la gestión municipal de Menjívar. A nivel nacional, el voto FMLN- ARENA basado en la gestión municipal tendió hacia el empate (38,9% vs 39.7%, a favor del FMLN), mientras que a nivel legislativo, con un voto más partidario, la ventaja benefició al FMLN por 4 puntos (aproximadamente 42% vs 38% de ARENA).

En suma, a pesar de haber perdido San Salvador luego de 12 años en el poder, el FMLN mejoró su posicionamiento a nivel nacional. El FMLN subió de 58 alcaldías en 2006 a 96 alcaldías en esta última elección, mientras que ARENA perdió 27 alcaldías bajando de 148 a 121 alcaldías. Las alcaldías ganadas por el FMLN en municipios como La Unión, Izalco, Perquin, Zacatecaluca, etc, evidencia la resonancia del FMLN en áreas rurales y tradicionalmente más conservadoras.

A continuación se presenta un resumen del escrutinio final de la elección legislativa y municipal presentado por el Tribunal Supremo Electoral:

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CONSOLIDADO NACIONAL FINAL DE ACTAS ELECCION DE CONCEJOS MUNICIPALES 2009

Departamento:	OTROS VOTOS										PAPELETAS					
	ES	CD	PS	FSLN	PL	PR	VOTOS VALIDOS	VOTOS IMPUG.	VOTOS NULOS	ABSTENCIENAS	TOT. OTROS VOTOS	TOT. OTROS VOTOS	FALTANTES	SOBRANTES	INUTILIZADAS	TOTAL PAPELETAS
SAN SALVADOR	280,999	4,084	13,050	330,586	24,146	15,949	668,814	398	47,25	1,279	6,402	675,216	363	551,710	10,107	1,237,416
SANTA ANA	65,428	433	1,678	59,904	21,474	31,830	180,747	220	3,331	1,022	4,553	185,200	98	209,855	296	395,548
SAN MIGUEL	37,641	223	487	53,905	8,455	50,540	151,251	513	2,917	833	4,263	165,514	0	175,788	691	331,993
LA LIBERTAD	100,644	1,603	561	104,564	22,711	16,805	246,888	481	2,922	1,187	4,690	261,478	137	218,546	89	470,250
USULUTAN	44,691	1,692	1,869	53,586	18,683	4,369	124,890	228	2,396	1,030	3,654	128,544	81	118,059	36	246,680
SONSONATE	58,226	12,095	1,849	53,203	22,963	8,697	157,033	260	3,061	849	4,110	161,203	60	148,059	218	309,600
LA UNION	35,349	211	0	20,046	22,163	9,634	87,403	160	2,600	904	3,664	91,067	56	102,325	43	193,491
LA PAZ	39,766	2,969	150	40,460	27,180	8,803	118,928	143	1,735	651	2,549	121,477	56	88,368	261	210,180
CHALATENANGO	33,285	34	128	30,012	10,280	6,729	80,468	112	1,470	805	2,447	82,915	22	64,627	36	147,600
CUSCATLAN	38,448	308	64	36,923	19,224	2,316	97,283	135	1,270	646	2,051	99,334	20	63,210	5,260	167,824
AHUACHAPAN	50,668	1,033	112	36,314	15,745	13,982	111,824	228	2,185	886	3,299	121,123	69	97,914	45	219,161
MORAZAN	28,901	147	398	23,993	7,967	10,844	72,270	162	1,632	631	2,425	74,695	31	56,148	71	130,945
SAN VICENTE	24,643	300	595	24,792	8,317	4,846	63,493	100	1,085	491	1,676	65,169	30	49,966	29	115,194
CABAÑAS	28,984	102	21	17,873	6,101	480	54,161	152	895	639	1,688	55,847	32	54,795	26	110,700
TOTAL NACIONAL	867,273	25,204	20,962	886,161	236,029	185,824	2,221,453	3,352	32,244	11,833	47,429	2,268,882	1,075	1,999,398	17,257	4,286,612



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CONSOLIDADO NACIONAL FINAL DE ACTAS ELECCIONES DIPUTADOS 2009



Fecha de última actualización: 23/01/2009 17:53:24

DEPARTAMENTOS	OTROS VOTOS										PAPELETAS							
	ES	CD	PS	FSLN	PL	PR	PDC-FDR	VOTOS VALIDOS	VOTOS IMPUG.	VOTOS NULOS	ABSTENCIENAS	TOT. OTROS VOTOS	TOT. VALIDOS Y OTROS	FALTANTES	SOBRANTES	INUTILIZADAS	TOTAL PAPELETAS	
1 SAN SALVADOR	268,809	17,803	12,369	330,800	20,593	18,951		669,325	459	4,395	1,229	6,083	675,408	235	554,932	6,966	1,237,541	
2 SANTA ANA	68,503	1,243	2,274	10,355	18,042	20,172		180,589	267	3,487	1,150	4,904	185,483	111	209,517	332	395,555	
3 SAN MIGUEL	39,618	444	1,239	68,127	7,198	34,086		159,712	272	3,054	680	4,006	154,718	46	178,254	332	333,350	
4 LA LIBERTAD	104,400	4,952	2,020	102,437	19,526	13,816		247,151	330	2,963	1,142	4,455	251,606	250	218,266	128	470,250	
5 USULUTAN	45,891	1,400	1,819	58,157	13,185	4,353		124,805	253	2,493	785	3,532	128,337	91	118,588	34	247,050	
6 SONSONATE	56,002	9,002	N/P	62,991	19,012	8,288		155,295	307	3,085	853	4,245	155,540	87	148,477	79	310,050	
7 LA UNION	33,358	441	282	24,514	19,411	9,117		87,123	190	2,858	861	3,909	91,032	60	102,379	38	193,509	
8 LA PAZ	38,481	9,580	N/P	45,227	16,612	6,973		116,873	203	2,505	581	3,289	120,162	52	88,598	52	210,150	
9 CHALATENANGO	31,244	150	410	31,154	9,169	8,081		80,208	152	1,658	765	2,575	82,783	27	64,759	31	147,800	
10 CUSCATLAN	38,696	493	318	38,822	16,745	2,138		247,212	190	1,337	597	2,124	245,336	24	59,686	8,775	167,321	
11 AHUACHAPAN	48,721	698	623	40,677	13,744	13,117		117,580	278	2,317	837	3,432	121,012	103	97,979	56	219,150	
12 MORAZAN	28,526	220	N/P	25,297	7,007	9,359		71,409	180	1,911	679	2,770	74,179	53	56,188	42	130,350	
13 SAN VICENTE	22,676	422	639	26,247	8,703	4,612		5,251	63,289	141	1,182	519	1,842	65,141	9	50,025	25	115,200
14 CABAÑAS	29,241	123	118	18,131	5,804	591		54,008	152	938	722	1,812	55,820	33	54,820	27	110,700	
TOTAL NACIONAL	854,166	46,971	22,111	943,936	194,751	153,654		2,215,589	3,374	34,203	11,401	48,978	2,264,567	1,191	2,002,568	16,917	4,288,874	

#### D. ETAPA POSTELECTORAL

Las elecciones de El Salvador de enero de 2009 marcaron la primera parte del complejo escenario político de este año, que culminará electoralmente en las presidenciales del 15 de marzo.

Varias consideraciones surgieron en una primera lectura política de los resultados.

El FMLN, al contrario de los escenarios más optimistas de crecimiento, no avasalló a su contraparte ARENA en el plano legislativo, ni tampoco en el municipal. Sin embargo, el FMLN pasó a ser la principal fuerza política de la Asamblea Legislativa, y se mantuvo como la segunda fuerza a nivel municipal a nivel del número de alcaldías, y empató en términos de cantidad de votos obtenidos. Asimismo, es el partido que presentó mayor crecimiento electoral.

El FMLN siguió por debajo de ARENA en cantidad de municipalidades controladas, con 75 (96 en alianza), aunque logró incrementar el número de alcaldías (17 por sí solo, por sobre las 58 del periodo anterior), mientras que ARENA bajó de 147 a 122. El FMLN terminó aún con menos municipios, pero entre los que ganó se encuentran zonas más densamente pobladas.

La principal consecuencia de la etapa post-electoral es el hecho de que ARENA logró un nuevo impulso electoral y de moral interna de un partido que hasta ese momento estaba fuertemente dividido. Esto, producto de haber recuperado después de varios años, la simbólica alcaldía de San Salvador, por estrecho aunque claro margen por sobre el FMLN. La celebración del triunfo de San Salvador de parte de ARENA fue intensa comunicacionalmente, convirtiéndola en un virtual relanzamiento de la campaña presidencial. El golpe político para el FMLN fue fuerte, considerando que el partido tardó varias horas, hasta el mediodía del 19 de enero, en reconocer el triunfo del ARENA Norman Quijano.

Asimismo, los partidos pequeños y los ubicados en el espectro político más extremos fueron fuertemente afectados por esta elección. El FDR no logró representación parlamentaria, y prácticamente quedó fuera del plano municipal, al obtener sólo una alcaldía en acuerdo electoral con el CD. El CD obtuvo por sí sólo una alcaldía. El PCN perdió 6 municipios, para quedar en 33. El PDC perdió 6 alcaldías, para quedar en 9. El PDC y el PCN también perdieron diputados.

## CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Los ciudadanos salvadoreños contaron con las libertades y garantías para ejercer su derecho al sufragio en los comicios del 18 de enero. En sus recorridos por distintos centros de votación por todo el país, los observadores de la MOE/OEA constataron la presencia masiva de la Policía Nacional Civil, quien cumplió con su labor de resguardar el proceso electoral.

La votación se realizó con normalidad, y dando seguimiento a los procedimientos correspondientes. Por ejemplo, aunque en un momento existieron dudas respecto del tema, en la totalidad de las JRV observadas, los Secretarios de JRV firmaron y sellaron las papeletas, como correspondía según la ley vigente. Sin embargo, es vital que el Tribunal Supremo Electoral, y otras autoridades pertinentes tomen en cuenta las recomendaciones de la Misión a fin de evitar potenciales conflictos y mejorar las condiciones del proceso de elecciones presidenciales de marzo de 2009.

A pesar de las dificultades encontradas, la Misión tiene a bien valorar significativamente el que la democracia salvadoreña haya logrado instalar a los partidos políticos en un rol relevante del proceso, lo que permitió avanzar en el proceso de pacificación y reconstrucción democrática de este país. El costo ha sido la excesiva politización de los órganos electorales, cuestión que podría ser revisada en una segunda fase del proceso de consolidación institucional. Del mismo modo, se ha podido observar que el esfuerzo de los ciudadanos y de los actores locales del proceso, es significativo y permiten que finalmente se designen y validen a las autoridades con amplios consensos políticos.

## CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES

En el conjunto de recomendaciones que se detallan a continuación, la Misión quiere subrayar la urgente necesidad de que las autoridades del Tribunal Supremo Electoral y las instituciones públicas salvadoreñas adopten medidas para mejorar el proceso presidencial.

De cara a la elección presidencial de marzo de 2009, la Misión recomienda trabajar, en particular, en la atención de los siguientes temas:

### **1. Apertura tardía de centros de votación**

Frente a la apertura tardía de los centros de votación, se recomienda que el organismo electoral adopte medidas pertinentes para exigir que los miembros de las JRV y los fiscales partidarios agilicen la apertura de las mesas.

### **2. Hacinamiento de JRVs**

En relación al hacinamiento de JRVs, el TSE tiene que buscar que las JRV no estén tan cerca las unas de las otras. Aumentar la cantidad de recintos de votación parece una opción razonable siempre y cuando esa tarea no genere confusión entre la ciudadanía o el proceso vaya acompañado de una satisfactoria campaña de información pública en los lugares donde se instalen nuevos recintos con respecto a la elección de enero.

### **3. Proselitismo político en las cercanías o dentro los recintos electorales**

Es innegable que una de las fortalezas de la democracia salvadoreña es contar con partidos sólidos, con profundas raíces en la sociedad, una militancia bien organizada, estructurada y dispuesta a acompañar a sus organizaciones. Sin embargo, su proselitismo durante la jornada electoral, con actividades notorias en los recintos electorales o en sus alrededores, se convierte en un factor de riesgo de violencia y de entorpecimiento del desarrollo adecuado del proceso. En el mismo sentido, apunta una presencia excesiva alrededor de las JRV, que parece ir más allá de la útil y legítima fiscalización del proceso de votación: a veces esa presencia tan numerosa pone en entredicho el derecho al voto secreto, complica la circulación de votantes en recintos estrechos o genera tensión en el recuento final.

En este sentido, corresponde que el TSE adopte medidas para evitar las manifestaciones proselitistas en o en los alrededores de los recintos electorales y que controle que la presencia partidaria en las JRV sea razonable para evitar fricciones en los comicios de marzo: dado el carácter cerrado que anuncia la presidencial, hay que realizar todos los esfuerzos posibles para reducir los riesgos de enfrentamientos partidarios que empañan la jornada electoral. En el mediano plazo, sería conveniente que también las organizaciones decidan limitar los excesos de su participación en la jornada electoral sin renunciar por ello a ninguna de las prerrogativas de control que les concede el Código Electoral.

#### **4. Despliegue de personal electoral**

Resulta indispensable que el organismo electoral prepare y despliegue una cantidad mayor de personal para la elección de marzo para que cumplan todas estas tareas en las cuales se notó insuficiencia.

#### **5. Capacitación de miembros de JRVs**

Se recomienda que el TSE adopte medidas para lograr una mejor capacitación de los miembros de las JRV, lo que debiera asegurar una mejor calidad, transparencia e imparcialidad del proceso.

#### **6. Voto de ciudadanos extranjeros**

Si bien el problema no empañó el conjunto del proceso sí constituye un tema de preocupación que merece atención especial de parte del TSE, que debiera proceder en esos lugares y en otros donde se presentaron esas denuncias a una revisión minuciosa del Padrón, de contraste de información con el DUI y con todas las instancias pertinentes, para asegurar la confiabilidad de los registros. Asimismo las instancias del Estado que recibieron las denuncias de manera formal tendrían que informar las acciones que se siguieron para esclarecerlas.

#### **7. Control de credenciales a observadores**

Debe existir un mejor control de parte del TSE para la entrega de credenciales a observadores internacionales y un mínimo trabajo de información sobre los alcances del trabajo que realizan las misiones de observación internacional para evitar que se repitan intentos de expulsión que se notaron en algunos centros de votación. Al mismo tiempo, es importante que sin afectar la plena autonomía de la MOE, el Estado salvadoreño encuentre mecanismos pertinentes para asegurar la seguridad de los observadores de la OEA –y de otras misiones- que en algunos lugares fueron agredidos.

## **8. Falta de capacidad de autoridades electorales para escrutinio final**

Se recomienda que el TSE reanude los ejercicios de transmisión de resultados y capacite de manera más adecuada al personal a cargo del escrutinio final, asegurándose que haya un cumplimiento cabal de sus propios instructivos y del Código Electoral.

## **9. Implementación de los Manuales de Auditoría y Recomendaciones de la OEA**

Una de las recomendaciones de la MOE, debe ser que el TSE debe llevar a cabo la implementación completa de los manuales.

## **10. Implementación de un plan piloto para el voto residencial en el departamento de Cuscatlán**

En esa área, los votantes acudían a votar a un centro cercano a su residencia, lo que hizo innecesario o redujo sustancialmente la necesidad del transporte ofrecido por los partidos o por el TSE. Otra recomendación va encaminada a la incorporación del sistema de voto residencial o domiciliario hacia el futuro.

## **11. Presencia de la Fiscalía General**

En muchos centros electorales, la presencia de la Fiscalía General de la República no tuvo la relevancia que se esperaba. Es una carencia importante porque priva a los ciudadanos del medio para interponer denuncias sobre faltas o delitos electorales, suscribiéndolas debidamente. Es vital garantizar la presencia de la Fiscalía para las elecciones presidenciales de marzo.

## **ANEXOS**

## ANEXO I. CARTAS DE INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR C. A.

SECRETARIA DE ESTADO

DGAJDH/DNT/CB/Nº 0375

Antiguo Cuscatlán, 16 de septiembre de 2008

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia al Proceso Electoral salvadoreño que se estará llevando a cabo en la República de El Salvador el próximo año, ejercicio democrático correspondiente a la Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, y Concejos Municipales.

Al respecto, esta Secretaría de Estado, a petición del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador, tiene a bien solicitar ante la Organización de los Estados Americanos, una Misión de Observación Electoral para el proceso electoral que se celebrará en El Salvador el 18 de enero de 2009 correspondiente a la Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales; y el 15 de marzo de 2009, la Elección de Presidente y Vicepresidente de la República; y de ser necesaria una segunda Elección Presidencial, el 19 de abril del mismo año.

Al agradecer de antemano su valiosa atención y oportuna respuesta a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.



**Marisol Argueta de Barillas**  
Ministra de Relaciones Exteriores

Señor Doctor  
**José Miguel Insulza**  
 Secretario General  
 Organización de los Estados Americanos (OEA)  
 Washington, D.C., Estados Unidos de América

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

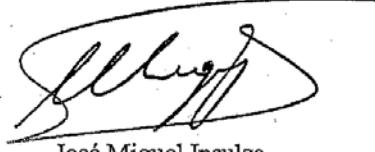
19 de septiembre de 2008

Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de la atenta nota con fecha 16 de septiembre de 2008 a través de la cual el gobierno y las autoridades electorales de la República de El Salvador solicitan el envío de una Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) para observar la elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales el 18 de enero de 2009 y la elección de Presidente y Vicepresidente de la República el 15 de marzo de 2009.

Sobre el particular, me complace manifestar a Vuestra Excelencia que la Secretaría General acoge con beneplácito la invitación y anticipa su disposición favorable para organizar la Misión solicitada con el fin de observar las diversas etapas de los procesos electorales. Siendo igualmente oportuno aprovecho señalar que de conformidad con las disposiciones vigentes, el envío de dicha Misión está condicionado a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Hago propicia la ocasión para agradecer la confianza de las Instituciones Democráticas de El Salvador en el trabajo que adelanta la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Miguel Insulza

Excelentísima Señora  
Marisol Argueta de Barillas  
Ministra de Relaciones Exteriores  
de la República de El Salvador  
El Salvador

**ANEXO II. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES**

**ACUERDO  
ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
Y  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
RELATIVO**

**A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS  
ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y CONCEJOS MUNICIPALES DEL 18 DE  
ENERO DE 2009 Y LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA DEL 15 DE MARZO DE 2009**

Las Partes en este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno de la República de El Salvador (en adelante el Gobierno),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 16 de septiembre de 2008, solicitó al Secretario General de la OEA en nombre del Tribunal Supremo de El Salvador, una Misión de Observación Electoral de la OEA para las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales que se celebrará el 18 de enero de 2009, y la elección de Presidente y Vicepresidente que se celebrará el 15 de marzo de 2009 en la República de El Salvador,

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 19 de septiembre de 2008 el envío de una Misión de Observación Electoral de la OEA a la República de El Salvador (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación de las elecciones que se celebrarán el 18 de enero de 2009, y el 15 de marzo de 2009,

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone que: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República de El Salvador, además de lo previsto en la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 11 de setiembre de 1950, al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en El Salvador, suscrito el 9 de junio de 1967.

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**CAPÍTULO I**

**PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL  
GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

**ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA para las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales que se celebrará el 18 de enero de 2009, y la elección de Presidente y Vicepresidente que se celebrará el 15 de marzo de 2009 en la República de El Salvador, serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA.

**ARTÍCULO 2**

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

**ARTÍCULO 3**

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de

la República de El Salvador, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

#### **ARTÍCULO 4**

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

#### **ARTÍCULO 5**

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

#### **ARTÍCULO 6**

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral (en adelante el TSE) de la República de El Salvador y por el Secretario General de la OEA.

#### **ARTÍCULO 7**

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República de El Salvador de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República de El Salvador;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

#### ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

#### ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de la República de El Salvador un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace

permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Ciudad de San Salvador y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

### **CAPÍTULO III**

#### **COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES**

##### **ARTÍCULO 10**

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República de El Salvador para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República de El Salvador harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

##### **ARTÍCULO 11**

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República de El Salvador.

##### **ARTÍCULO 12**

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

### **CAPÍTULO IV**

#### **CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

##### **ARTÍCULO 13**

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones de

Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales que se celebrará el 18 de enero de 2009, y la elección de Presidente y Vicepresidente que se celebrará el 15 de marzo de 2009 en la República de El Salvador y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio salvadoreño.

Por consiguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

**CAPÍTULO V**  
**IDENTIFICACIÓN**  
**ARTÍCULO 14**

El TSE proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de El Salvador.

**CAPÍTULO VI**  
**DISPOSICIONES GENERALES**  
**ARTÍCULO 15**

El Gobierno reconoce el “documento oficial de viaje” expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de su Misión Oficial.

**ARTÍCULO 16**

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

**ARTÍCULO 17**

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

**ARTÍCULO 18**

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.

**ARTÍCULO 19**

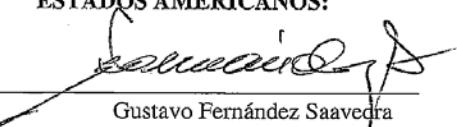
Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales que se celebrará el 18 de enero de 2009, y la elección de Presidente y Vicepresidente que se celebrará el 15 de marzo de 2009 en la República de El Salvador.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en Washington, D.C., al día 10 del mes de diciembre del año dos mil ocho.

**POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
EL SALVADOR:**

  
Marisol Argueta de Barillas  
Ministra de Relaciones Exteriores

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**

  
Gustavo Fernández Saavedra  
Jefe de la Misión de  
Observación Electoral de El Salvador 2009

### ANEXO III. ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

**ACUERDO ENTRE**  
**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA**  
**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS**  
**AMERICANOS**  
**SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA**  
**ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO,**  
**DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y CONCEJOS MUNICIPALES**  
**DEL 18 DE ENERO DE 2009**  
**Y LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**DEL 15 DE MARZO DE 2009**

El Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador (en adelante el TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República de El Salvador (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 16 de septiembre de 2008, solicitó al Secretario General de la OEA en nombre del Tribunal Supremo de El Salvador, una Misión de Observación Electoral de la OEA para las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales que se celebrará el 18 de enero de 2009, y la elección de Presidente y Vicepresidente que se celebrará el 15 de marzo de 2009 en la República de El Salvador,

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 19 de septiembre de 2008 el envío de una Misión de Observación Electoral de la OEA a la República de El Salvador (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación de las elecciones que se celebrarán el 18 de enero de 2009, y el 15 de marzo de 2009,

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales"; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: "Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral ...".

**ACUERDAN:**

**Primero:** Garantías:

- a) El TSE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión de observación de las elecciones en la República de El Salvador del 18 de enero de 2009, y del 15 de marzo de 2009, de conformidad con las normas vigentes en la República de El Salvador y los términos de este Acuerdo.
- b) El TSE garantiza a la Misión el pleno ejercicio de sus funciones en las fases pre-comunitarias, comunitarias y post-comunitarias del proceso electoral, hasta la toma de posesión de las autoridades elegidas en los comicios. La presencia de la Misión en el país podrá ser extendida cuando las circunstancias así lo requieran, previo acuerdo con el TSE.

- c) El TSE, durante el día de los comicios, y los períodos pre-comiciales y post-comiciales, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio salvadoreño así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral, desde la instalación de las mesas electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- d) El TSE garantizará a la Misión el pleno acceso a los locales de votación, a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos.
- e) La Misión acompañará el proceso electoral en sus distintas etapas.

Segundo: Información:

- a) El TSE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión del proceso electoral. La Misión podrá solicitar al TSE, información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- b) La Misión informará al TSE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al TSE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado.
- c) El TSE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación; Igualmente, el TSE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- d) El TSE garantizará a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el TSE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero: Disposiciones Generales:

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del TSE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la OEA y del TSE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al TSE una copia del informe final de la Misión.
- e) El TSE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto:Privilegios e Inmunidades:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 11 de setiembre de 1950, al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en El Salvador, suscrito el 9 de junio de 1967 y al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores de las elecciones a celebrarse el 18 de enero de 2009, y el 15 de marzo de 2009, firmado el 1 de diciembre de 2008, y a los principios y prácticas del derecho internacional.

Quinto:Solución de Controversias:

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto se acuerde.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE  
EL SALVADOR**

Walter Aragón  
Presidente

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS**

Gustavo Fernández Saavedra  
Jefe de Misión





**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
**MISION DE OBSERVACION ELECTORAL**  
**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
 Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano,  
 Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales  
 18 DE ENERO DE 2009

(01)

San Salvador, 15 de enero de 2009  
(04:30 PM)

**OEA DESPLIEGA MAS DE 80 OBSERVADORES EN EL SALVADOR**

La Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA) que acompaña el proceso electoral con miras a la Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del próximo 18 de enero, inició sus actividades el 1 de diciembre de 2008.

Desde el establecimiento de la Misión, el Jefe, Gustavo Fernández, ha mantenido reuniones con el Presidente de la Nación, Elías Antonio Saca, otras autoridades gubernamentales y electorales, representantes de la comunidad internacional y de los partidos políticos en contienda.

Para llevar a cabo sus tareas de observación, la Misión conformó un grupo de expertos en temas jurídicos, partidos políticos, informática, logística electoral y padrón. Hasta el momento, los observadores de largo plazo han recorrido más de 50 municipios en los 14 departamentos del país y se han reunido con autoridades electorales locales, candidatos de los partidos políticos a las distintas alcaldías, la policía y miembros de la sociedad civil organizada. Asimismo, los observadores de la MOE/OEA estuvieron presentes en los tres simulacros del sistema de transmisión de resultados.

El domingo la Misión desplegará 82 observadores internacionales de 19 Estados miembros y observadores de la OEA en todos los departamentos del país. Ese día, los observadores presenciarán la apertura de las Juntas Receptoras de Votos, el desarrollo de los comicios, el cierre y el conteo preliminar de resultados.

Hasta la fecha, la Misión ha observado que las campañas políticas se han llevado a cabo en un ambiente de tranquilidad y civismo con excepción de algunos hechos aislados que, según las autoridades pertinentes, no estarían directamente vinculados con el proceso electoral.

A fin de contribuir a la transparencia y confiabilidad del proceso y en base a lo observado, la MOE/OEA considera que todos los partidos políticos deben tener acceso completo al Registro Electoral, de acuerdo con lo dispuesto por la ley y el manual de la OEA. Altas autoridades del Poder Ejecutivo y del Tribunal Supremo Electoral (TSE) han recibido positivamente esta recomendación.

De igual manera, la Misión hace un llamado a los Secretarios de las Juntas Receptoras de Votos a que cumplan con su obligación de firmar y sellar todas las papeletas a fin de que la voluntad del electorado sea plenamente respetada. Convoca, además, a los ciudadanos y ciudadanas a que colaboren para que este procedimiento se lleve a cabo. En este sentido, la MOE/OEA reconoce los

esfuerzos del TSE por difundir esta norma a través de una campaña en los medios de comunicación.

A través del trabajo de cooperación técnica con el TSE, la OEA ha revisado - no certificado - en base a una muestra estadística, la correlación entre los datos del Registro y Padrón Electoral, de acuerdo con las pautas internacionales establecidas, arrojando los resultados públicamente conocidos.

La Misión Observación Electoral de la OEA continuará atenta a la evolución de esta etapa del proceso electoral conforme a los principios establecidos por la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana y los acuerdos entre la Organización y el gobierno de El Salvador.

Por último, la Misión hace un llamado a las salvadoreñas y salvadoreños a ejercer su derecho al voto en un ambiente de tolerancia y tranquilidad a fin de que este evento electoral contribuya a afianzar aun más el proceso de construcción democrática de El Salvador.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**MISION DE OBSERVACION ELECTORAL**

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano,  
Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales  
18 DE ENERO DE 2009

(02)

Cuscatlán, 18 de enero de 2009  
(11:00 AM)

### **APERTURA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), que observa la Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales, desplegó hoy 82 observadores en los 14 Departamentos del territorio salvadoreño, que entregaron su primer informe desde su lugar de observación.

Los reportes son reflejo de las condiciones de instalación y apertura de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) observadas.

Con base en los datos obtenidos hasta las 09.00 horas de esta mañana, la MOE/OEA puede informar que:

- Las JRV observadas abrieron a las 07:39 horas, promedio.
- El 100 % de las JRV observadas contó con los materiales indispensables para votar.
- El 67 % de las JRV observadas cuenta con espacios adecuados para la votación.
- El 75% de las JRV observadas se integró con todos los jurados electorales titulares.
- En el 100% de las JRV observadas, ARENA y FMLN tuvieron un 100% de representación; el resto de los partidos, en un 60.25% promedio.
- En el 100% de las JRV observadas el Secretario firmó y selló las boletas.
- En el 85% de las JRV observadas los electores contaron con la información adecuada sobre la ubicación de las mismas.
- En el 100% de las JRV observadas el padrón electoral está a la vista de los votantes.
- En el 98% de los centros de votación o en sus inmediaciones estuvo presente la Policía Nacional Civil.

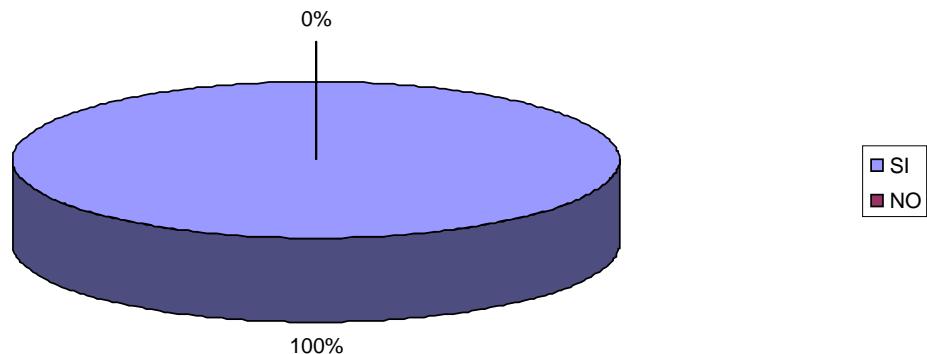
La Misión de Observación Electoral de la OEA, de acuerdo a los reportes de los observadores que acompañaron el proceso de instalación y apertura de las JRV, estima procedente consignar que:

- las mesas fueron abiertas a los votantes, con un retraso promedio de 39 minutos, lo que evidencia lentitud en su constitución;

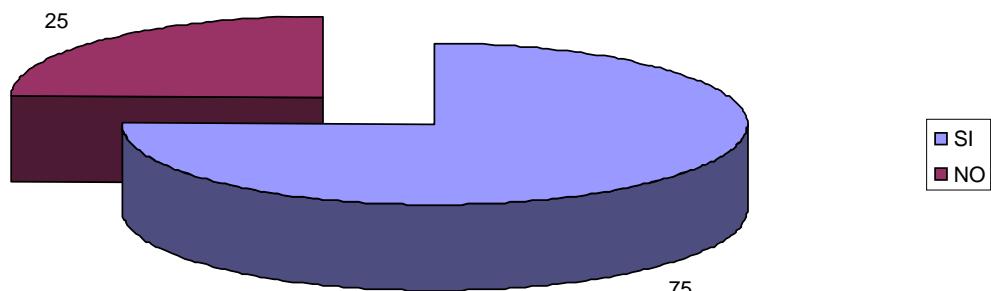
- recibió quejas de ciudadanos sobre la calidad de la tinta, que no mostró carácter indeleble, de acuerdo a lo establecido por la norma electoral;
- observó manifestaciones proselitistas en el acceso de varios centros de votación que fueron recorridos esta mañana a primera hora, que contravienen la legislación vigente.
- en el Municipio de Nuevo Edén de San Juan, en el Departamento de San Miguel, las JRV no se han constituido, hasta la hora de cierre de este comunicado.

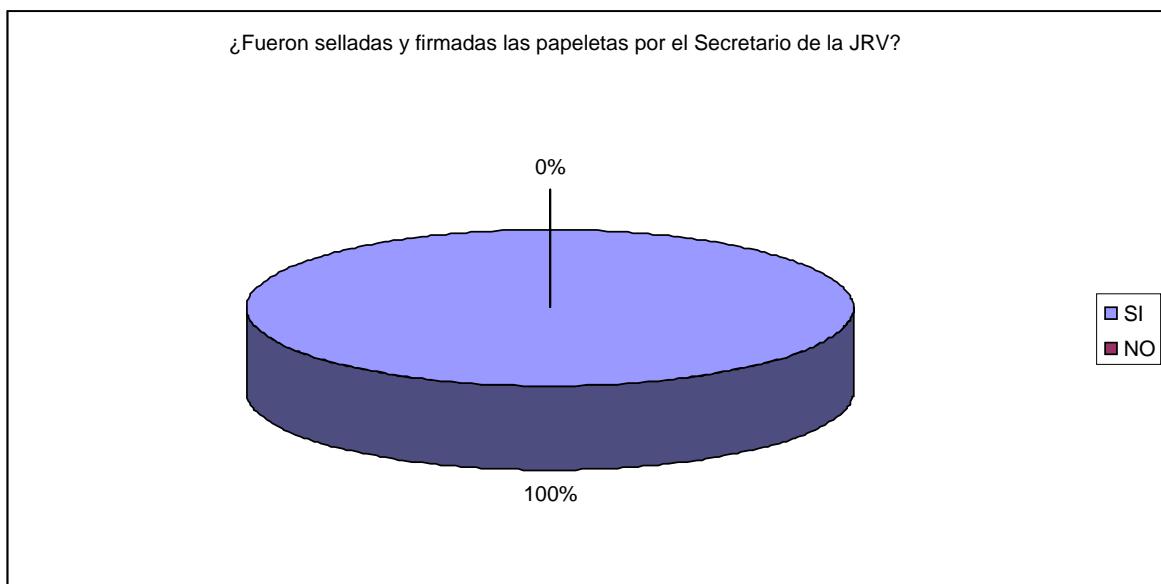
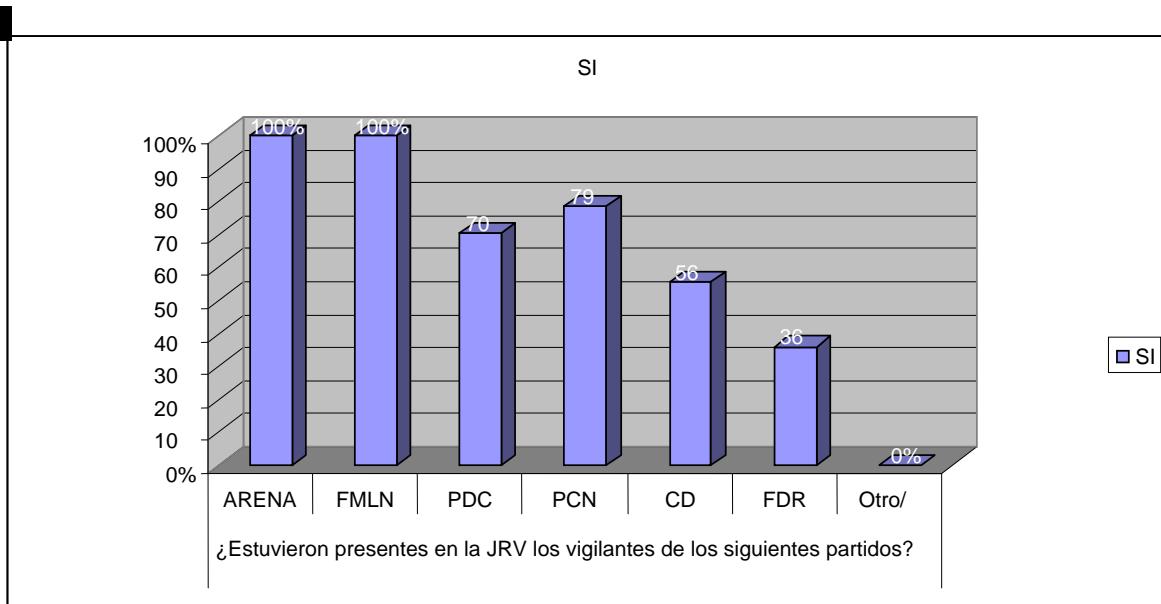
La Misión de Observación Electoral de la OEA reitera su llamado a la ciudadanía salvadoreña a seguir cumpliendo con su deber cívico en el clima de tranquilidad y sana convivencia democrática evidenciada hasta ahora.

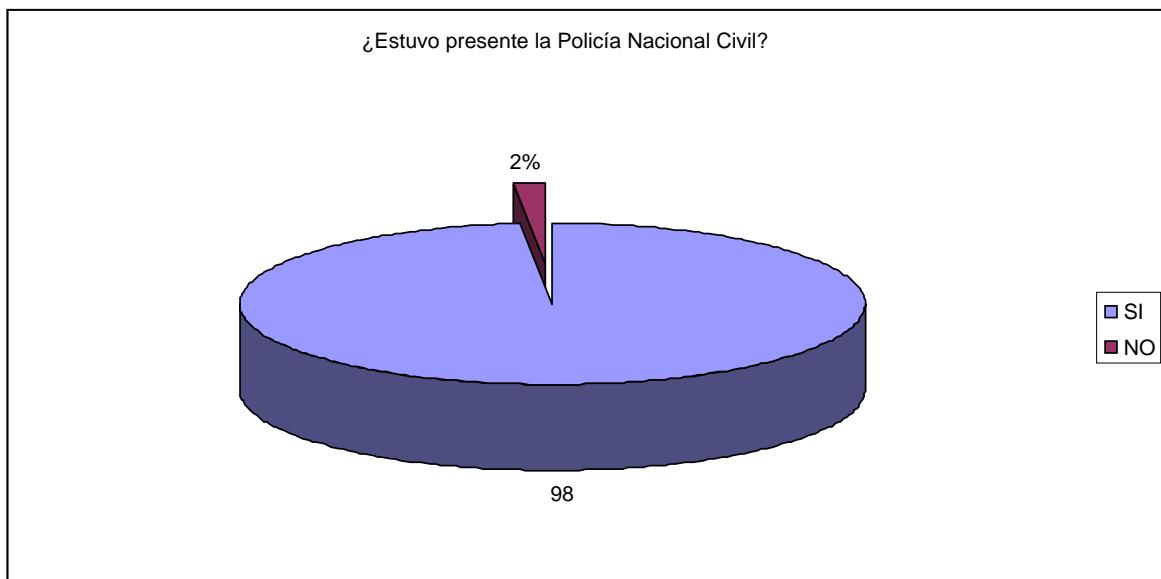
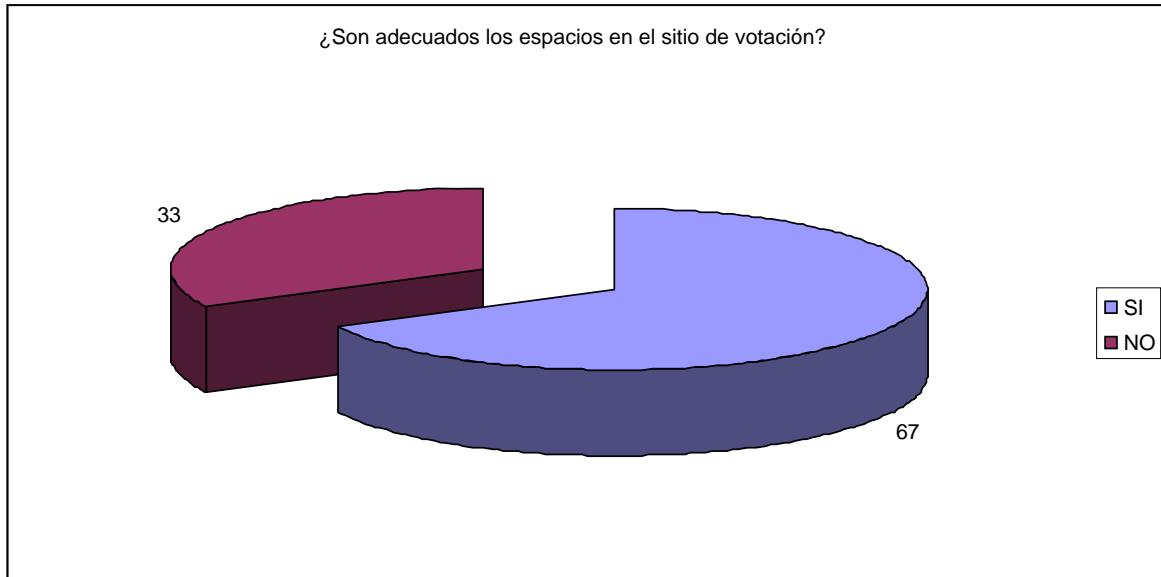
¿Estaban en la JRV todos los materiales electorales indispensables?

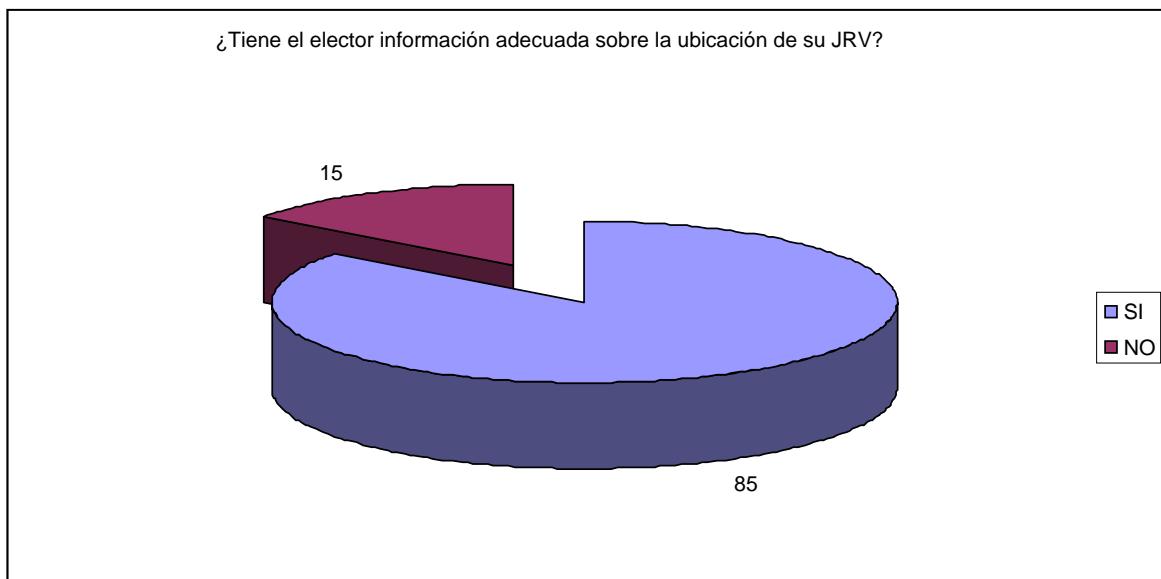
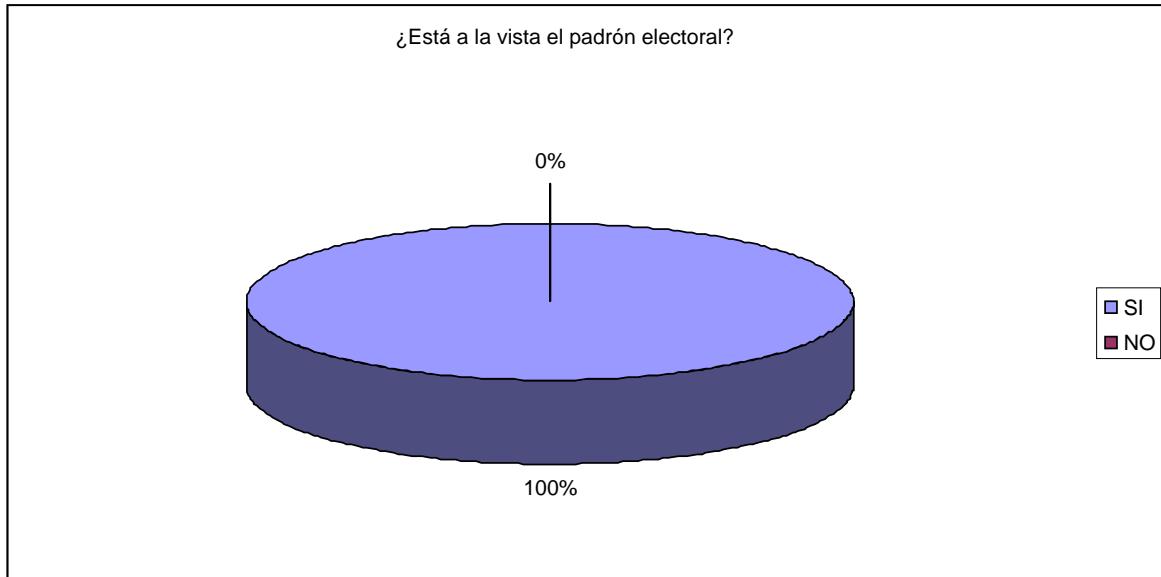


¿Se integró la JRV con todos los miembros titulares?











ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MISION DE OBSERVACION ELECTORAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano,  
Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales  
18 DE ENERO DE 2009

(03)

San Salvador, 18 de enero de 2009

(10:00 PM)

### **CIERRE DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

Finalizada la jornada de votación y con base en las observaciones transmitidas por los observadores desplegados en los 14 Departamentos de El Salvador, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), informa que:

- El 100% de las JRV observadas cerraron a las 17.04 horas, en promedio.
- En las JRV observadas hubo: 100% de vigilantes del FMLN; 98% de ARENA; 80% PCN; 79% PDC; 54% CD; y 33% FDR.
- En el 82 % de las JRV observadas, el escrutinio se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- En el 100% de las JRV observadas fueron atendidos los reclamos relacionados con el conteo de votos.
- En el 2% de las JRV observadas, hubo actos intencionales para alterar, durante el conteo, las preferencias de los votantes.
- En el 98 % de las JRV observadas, las papeletas fueron supervisadas y protegidas durante el acto electoral.
- En el 97% de los centros de votación observados, estuvo presente la Policía Nacional Civil al momento del cierre.
- En las JRV observadas el porcentaje de participación fue, en promedio, del 56 %.
- En el 62 % de los centros de votación, hubo evidencia de propaganda electoral.

La Misión de Observación Electoral de la OEA, valora la participación ciudadana y expresa su reconocimiento por la voluntad cívica de las salvadoreñas y salvadoreños que acudieron con serenidad a emitir su voto. Igualmente, entiende que esta elección manifiesta la decisión de la sociedad salvadoreña por seguir avanzando hacia el afianzamiento del proceso de construcción democrática de El Salvador.

La MOE/OEA seguirá con su trabajo de observación hasta la proclamación de los resultados definitivos. Los observadores estuvieron presentes en los distintos centros de transmisión de datos y también observarán los escrutinios definitivos.

La Misión pide a los partidos políticos que mantengan la tranquilidad y el respeto a los tiempos

que el TSE necesita para poder realizar el recuento de votos, recordando que es éste el único órgano oficial para hacerlo.



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
**MISION DE OBSERVACION ELECTORAL**  
**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
 Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano,  
 Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales  
 18 DE ENERO DE 2009

(04)

San Salvador, 19 de enero de 2009

(10:00 AM)

**SECRETARIO GENERAL DE LA OEA FELICITA AL PUEBLO Y AL  
 GOBIERNO SALVADOREÑOS**

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, José Miguel Insulza, felicitó hoy al gobierno y al pueblo de El Salvador, por la exitosa jornada electoral que tuvo lugar ayer en este país centroamericano, en la que fueron elegidos parlamentarios, alcaldes y concejales, y que fue observada por una Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA)

Insulza dijo que "la ciudadanía salvadoreña ha dado muestras de gran madurez democrática, al ejercer con civismo ejemplar su derecho a elegir sus autoridades, con respeto a la diversidad y sin violencia" y sostuvo que "el ambiente pacífico en que se desarrollaron estas elecciones reflejan la madurez de un pueblo que hace 17 años dejó atrás el sufrimiento y la violencia para vivir en paz".

Por su parte, el Jefe de la MOE/OEA, embajador Gustavo Fernández, respaldó las expresiones del Secretario General Insulza y destacó las condiciones de normalidad en que se desarrollaron los comicios parlamentarios y municipales en los 14 departamentos del país. "Es importante poner énfasis en el ambiente de respeto y paz que imperó durante el día de ayer, donde fueron reportados solamente incidentes aislados de violencia", expresó el ex Canciller boliviano que tiene a su cargo la MOE/OEA que observó las elecciones de este domingo 18 de enero.

La Misión destacó el correcto funcionamiento de la logística electoral, que se reflejó en los informes entregados por los integrantes de la MOE desplegados en terreno durante todo el día de ayer. Dichos reportes indicaron que, en todos los casos, se entregó el material de votación; que el secretario firmó y selló las boletas y que el padrón electoral estuvo a la vista de los votantes.

De igual forma, la MOE/OEA informó en su momento, la lentitud observada al inicio del proceso electoral, que mostró un atraso promedio de casi 40 minutos en la apertura de las JRV a los votantes. Asimismo apuntó que la actividad proselitista pudo ocasionar confrontaciones en varios centros de votación. La MOE/OEA recibió numerosas quejas por la incomodidad de algunas instalaciones que dificultaban el desplazamiento de los votantes y registró denuncias sobre la presencia de extranjeros no domiciliados en territorio salvadoreño que intentaron emitir sufragio.

Todas las denuncias que estén debidamente documentadas, serán derivadas por la MOE al Tribunal Supremo Electoral (TSE) de El Salvador.

Finalmente, el Jefe de la MOE/OEA saludó a todos los candidatos que compitieron en esta contienda política y aseguró que "la jornada de ayer constituye un ejemplo de convivencia política y pone en evidencia que los salvadoreños han elegido la democracia como forma de vida".

La Misión seguirá funcionando hasta la conclusión del proceso con las elecciones presidenciales del mes de marzo. El diplomático boliviano elevará un Informe verbal sobre las elecciones parlamentarias y municipales, a consideración del Consejo Permanente de la organización hemisférica.

**ANEXO V. INFORME VERBAL**  
**INFORME VERBAL DEL JEFE DE MISIÓN**  
**Dr. Gustavo Fernández Saavedra**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL SALVADOR**  
**Washington DC, 18 de Febrero de 2009**

**Capítulo I.**  
**Composición y fines de la Misión.**

El 16 de septiembre de 2008, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, recibió la invitación del gobierno de El Salvador para instalar una Misión de Observación Electoral (MOE) que haga el seguimiento a las diversas etapas de los procesos electorales de enero y marzo de 2009. El 19 de septiembre de 2008 el Secretario General aceptó la invitación, y cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) para iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para su financiamiento. Todo ello de acuerdo con la resolución AG/Res.991 (XIX-0/89) que reitera la resolución de la Asamblea General de organizar y enviar misiones a los Estados miembros que en ejercicio de su soberanía lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo de ser posible en todas las etapas, de cada uno de sus respectivos procesos electorales.

En noviembre de 2008, el Secretario General invitó al Dr. Gustavo Fernández Saavedra, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, a presidir la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador y designó a la Sra. Betilde Muñoz-Pogossian como Subjefe de la Misión.

El objetivo principal de la Misión fue verificar que el proceso electoral observado se cumpliera de acuerdo a las normas y estándares internacionales de legitimidad y transparencia establecidas en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”<sup>3</sup>, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones nacionales. Asimismo, vale destacar que la Misión realiza sus labores cumpliendo con los preceptos de la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones. Entre los objetivos específicos de la Misión se incluyen los siguientes:

- Colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con la ciudadanía salvadoreña en general, para asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano y miembros de los Consejos Municipales.
- Disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral con el fin de contribuir a la consolidación de una atmósfera de confianza pública y de un clima de paz.
- Servir como conducto informal para la búsqueda y construcción de consensos en casos de conflicto entre los diferentes participantes en el proceso electoral, al igual que expresar y promover el apoyo internacional a favor del proceso.
- Finalmente, formular recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral salvadoreño.

Con el apoyo de los Gobiernos de Canadá, Estados Unidos, España y Dinamarca y para llevar a cabo sus tareas de observación, la Misión conformó un grupo de 80 expertos y observadores internacionales provenientes de 17 Estados miembros de la OEA, España y Suiza.

La MOE fue bien recibida. En los dos días de su visita preliminar, el 1 y 2 de diciembre de 2008 y en toda

---

<sup>2</sup> <sup>3</sup> “Carta Democrática Interamericana”, Capítulo V, Artículo 23.

la fase de preparación de las elecciones del 18 de enero, la Misión se entrevistó con el Presidente de la República, la Canciller, el Tribunal Supremo Electoral, los candidatos presidenciales, la comunidad internacional y donantes. Todos destacaron la importancia de la presencia de la OEA, subrayando que su conocida imparcialidad y profesionalismo aumentan la confianza de la ciudadanía en la limpieza y transparencia del proceso electoral.

Los medios de comunicación se mostraron respetuosos con la Misión. No hubo señal alguna de desconfianza con el trabajo de la MOE en las reuniones con los medios y en las ruedas de prensa en Cancillería, el TSE y las oficinas de la Misión.

Los observadores y expertos de la MOE estuvieron presentes en más de 70 municipios en los 14 departamentos del país y se reunieron con autoridades electorales locales, candidatos de los partidos políticos a las distintas alcaldías y a la Asamblea, la policía y miembros de la sociedad civil organizada así como con Magistrados del TSE, miembros del cuerpo diplomático y autoridades del Poder Ejecutivo. Los delegados de la MOE/OEA observaron el proceso de impresión de las papeletas; la impresión del Padrón Electoral; los tres simulacros del sistema de transmisión de resultados; el escrutinio definitivo en los Colegios Electorales; la proclamación de resultados y la entrega de credenciales a los oficiales electos.

## **Capítulo II.** **Temas del proceso preelectoral.**

En el mes anterior a las elecciones parlamentarias y municipales de enero de 2009, la Misión de Observación consideró pertinente examinar los siguientes temas con las autoridades del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

### *Acceso al Padrón.*

Para preparar los comicios de 2009, el Tribunal Supremo Electoral solicitó en 2008 la cooperación de la OEA para realizar una auditoría del Padrón Electoral. Ese trabajo concluyó con la presentación de 56 recomendaciones, encaminadas al Mejoramiento de los Mecanismos de Vigilancia al Registro Electoral y de Auditoría Interna del Registro. Hasta donde la OEA está informada se ejecutaron algunas de las 56 recomendaciones de ese documento.

Las dos conclusiones más importantes se referían a la necesidad de garantizar el más amplio acceso de los Partidos al Padrón Electoral y a los Sistemas y Servicios Informáticos, para lo cual la OEA elaboró dos Manuales que fueron entregados al TSE, que son de conocimiento público. La OEA señaló entonces que consideraba que esos Manuales contribuirían a mejorar la confiabilidad y transparencia del proceso electoral. Los Manuales fueron aprobados por el TSE pero no se ha confirmado su plena aplicación.

Por su parte, el TSE entregó formalmente una copia del Padrón oficial a la OEA. Sin embargo, el acceso al Padrón Electoral y a su fuente, el Registro Electoral, constituyó un tema de recurrente polémica a lo largo de la campaña.

Los actores políticos salvadoreños coinciden en que el proyecto y la presencia de la OEA mejoraron las condiciones de acceso al Padrón; sin embargo, hasta el 18 de enero de 2009, día de la elección parlamentaria y municipal, el TSE no había facilitado el acceso de todas las organizaciones políticas a todos los campos del Registro Electoral—en especial el campo domiciliario.

Las observaciones que la Misión formuló al Presidente de TSE fueron recibidas positivamente. El Presidente de TSE, resolvió dar su conformidad para dotar a todos los partidos políticos el pleno acceso al Registro Electoral, incluyendo el campo domiciliario. El tema se confirmó durante la visita del Embajador de El Salvador ante la OEA y el Presidente del TSE, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Los datos técnicos de este acceso se entregaron el día 28 de enero y los expertos de la MOE

confirmaron en el terreno el acceso a todos los campos del Registro. Sin embargo, se adujeron dificultades técnicas y no se entregaron copias magnéticas de esos documentos.

Asimismo, aún falta la aplicación de una parte significativa del Manual de Acceso al Registro Electoral, elaborado por la OEA y aprobado por el TSE en octubre de 2008.

*Papeleta sin firma.*

Una reforma del Código Electoral suprimió el inciso c) del artículo 253 que establecía como una causal de nulidad la ausencia de sello y firma del secretario de la JRV, en la papeleta de voto. El partido de Gobierno en la TSJ argumentó que la modificación de la norma se produjo por la anulación de votos en la última elección municipal, producto de la negativa de los secretarios de las JRVs de otro partido, a firmar y sellar las papeletas.

Se trató, por supuesto, de un cambio controvertido, en la medida que disminuían los controles y garantías para la votación en una mesa. Además, ese cambio contradice el artículo 245 del mismo Código, el cual establece la obligatoriedad de la firma de papeletas.

Ciertamente, la legislación ofrece vías para limitar los riesgos de irregularidades. Por un lado, el art. 239 indica que en el reverso las papeletas tendrán “un número correlativo de orden por papeleta y un número que coincida con el de la Junta Receptora de Votos a que corresponde (...).” Por otro lado, el artículo 253 B exige que las papeletas deben llevar la numeración correlativa, para ser contadas.

Empero, esa solución no era suficiente, ya que dejaba abierta una puerta para que se produjeran irregularidades el día de la elección, en la misma JRV, con la impugnación de votos. Por eso, en opinión de la OEA, el camino más apropiado para evitar la repetición de actos como los que se denunciaron en la última elección municipal, no era declarar la validez de los votos sin firma, sino, por el contrario, establecer procedimientos para aplicar el Art. 245, que obliga a los miembros de las JRV a firmar las papeletas.

Finalmente, días antes de los comicios el TSE aprobó una resolución imponiendo sanciones al funcionario que no cumpla con el deber de firmar y sellar la papeleta, y al mismo tiempo se acordó que la validez de la papeleta sin firma debía ser aprobada por todos los miembros de la JRV.

La MOE/OEA reconoció los esfuerzos del Tribunal Supremo Electoral por difundir esta reglamentación a través de una campaña intensa en los medios de comunicación y hacer cumplir el deber del funcionario. Este tema no fue relevante el día de los comicios. De acuerdo a los reportes de los observadores, hubo un cumplimiento completo de esta disposición.

*Violencia pre-electoral.*

Durante días previos a los comicios se observó el estallido de incidentes violentos en varios lugares del país, que no alcanzaron, esta vez, el grado de intensidad y gravedad que se anticipaba. El Fiscal de la República informó al Jefe de la Misión su convicción de que estos hechos podrían ser incidentes de delincuencia común, apreciación con la que no coincidieron los partidos políticos en pugna, que acusaron a sus adversarios de ser protagonistas de estos hechos.

## Capítulo III. Resultados y observaciones.

### 1. *Resultados de las elecciones municipales y legislativas 2009*

Los siguientes fueron los resultados del acto electoral del 18 de enero de 2009.

#### Resultados electorales legislativos 2009

Partido	Porcentaje de votación	Cantidad de diputados
FMLN	42.6%	35
ARENA	38.5%	32
PCN	8.7%	11
PDC	6.9%	5
CD	2.1%	1
FDR	0.9%	0
Total	100	84

#### Resultados electorales municipales

Partido	Porcentaje de votación	Cantidad de alcaldías
FMLN	39.8%	75 + 21 en coalición (18 FMLN-CD; 2 PDC-FMLN; 1 PDC-FMLN-CD.)
ARENA	39.0%	122
PCN	10.6%	33
PDC	8.4%	9
CD	1.3%	1
FDR	0.9%	1 en coalición con CD
Total	100%	262

### 2. **Observaciones.**

La jornada electoral del 18 de enero fue pacífica, masiva, ordenada y ajustada a la ley, aunque no estuvo exenta de dificultades y problemas potenciales, las mismas que se detallan junto con una lista de recomendaciones para el proceso del 15 de marzo de 2009.

La MOE constató, en líneas generales, el interés y entusiasmo de la ciudadanía por participar en los comicios, la intensa movilización de los partidos para acompañar todas las fases de la jornada, una actitud cooperativa de parte de varias instituciones (en particular de la Procuraduría) y de los miembros de las JRV, un adecuado despliegue logístico y un ambiente de tranquilidad en la mayoría de los recintos, aunque se produjeron confrontaciones violentas en algunos municipios, felizmente sin víctimas mortales.

Si bien esos incidentes no fueron suficientes para empañar toda la elección advierten los riesgos y deben servir

como un toque de alerta para la presidencial de marzo.

La MOE registró el esfuerzo del organismo electoral, en sus tres niveles (nacional, departamental y municipal), para garantizar el desarrollo adecuado de las elecciones, en especial a través de la entrega oportuna, completa y en buen estado del material, pero observó la insuficiente capacitación de los miembros de las JRV, el retraso en la apertura de las JRV y su instalación en espacios estrechos e incómodos.

Debe destacarse que, en la gran mayoría de los municipios, la elección se llevó a cabo sin violencia ni tensión a pesar de la polarización partidaria y del anticipo de resultados estrechos en algunas de las alcaldías más grandes. En general, los representantes de los partidos tendieron a demostrar buena voluntad entre ellos, generando un ambiente de armonía.

La Misión debe destacar la presencia de la Procuraduría de DDHH en los centros de votación y JRVs, a través de una red de observadores locales, pese a las dificultades que confrontaron para llevar adelante su tarea. Además de realizar sus labores específicas. La Procuraduría ayudó a los ciudadanos que consideraron que se estaban violentando sus derechos y contribuyó, de manera positiva, al desarrollo exitoso de la jornada electoral.

## **Capítulo IV.** **Recomendaciones.**

### **1. Recomendaciones para las elecciones del 15 de marzo.**

#### **1.1. Composición de las Juntas Electorales.**

El retiro de los candidatos presidenciales del PCN y del PDC obligó al TSE a una recomposición de todas las Juntas Electorales, departamentales y municipales. Resolvió que esas Juntas estarán conformadas por cuatro miembros. Por cierto, esa composición podría estancar las decisiones de esos órganos, en caso de empate. Para evitar ese riesgo parece recomendable restablecer el carácter impar de ese cuerpo colegiado, mediante la inclusión de quinto miembro.

#### **1.2. Prevenir riesgo de violencia.**

En el conjunto de recomendaciones que se detallan a continuación, la Misión quiere subrayar la urgente necesidad de que las autoridades del Tribunal Supremo Electoral y las instituciones públicas salvadoreñas adopten medidas para evitar incidentes que provoquen estallidos de violencia, con la oportunidad que el caso aconseja. El riesgo ya se presentó en ocasión de las elecciones del 18 de enero y es probable que se multiplique en ocasión de los comicios del 15 de marzo, por la tensión política que rodea una elección estrecha y polarizada y el valor simbólico de una decisión presidencial.

Recomienda trabajar, en particular, en la atención de los siguientes temas:

#### ***Retraso en la apertura de los centros de votación.***

Si bien el TSE mostró una logística eficiente para la entrega de los materiales, la apertura de las mesas al público se realizó, en promedio, con 40 minutos de retraso. Ello provocó un evidente malestar en los electores que hacían fila desde temprano y de repetirse la situación en marzo podría generar tensión o violencia que es fácil de evitar si el organismo electoral adopta medidas pertinentes para exigir que los miembros de las JRV y los fiscales partidarios agilicen la apertura de las mesas.

*Hacinamiento en los centros electorales y JRVs.*

Las condiciones de los centros de votación no son las mejores. En muchos lugares se observó el hacinamiento de JRV –incluso en centros muy grandes pero en los cuales también existía una gran cantidad de mesas, a veces con más de 30.000 electores inscritos–, dificultando la circulación de los votantes, obstaculizando la privacidad del voto o creando tensiones en el momento del recuento de los votos. En un escenario de tanta polarización, estas características constituyen elementos de potencial violencia. El TSE tiene que buscar que las JRV no estén tan cerca las unas de las otras. Aumentar la cantidad de recintos de votación parece una opción razonable siempre y cuando esa tarea no genere confusión entre la ciudadanía o el proceso vaya acompañado de una satisfactoria campaña de información pública en los lugares donde se instalen nuevos recintos con respecto a la elección de enero.

*Voto de ciudadanos extranjeros.*

Uno de los temas más graves registrados el día mismo de la elección fueron los incidentes importantes en algunos municipios, que llegaron hasta la necesidad de suspender los comicios y reprogramarlos para el domingo 25 de enero, por las denuncias que estarían acudiendo a votar ciudadanos nicaragüenses y hondureños. Si bien el problema no empaña el conjunto del proceso sí constituye un tema de preocupación que merece atención especial de parte del TSE, que debiera proceder en esos lugares y en otros donde se presentaron esas denuncias a una revisión minuciosa del Padrón, de contraste de información con el DUI y con todas las instancias pertinentes, para asegurar la confiabilidad de los registros. Asimismo las instancias del Estado que recibieron las denuncias de manera formal tendrían que informar las acciones que se siguieron para esclarecerlas.

*Proselitismo político en las cercanías o dentro los recintos electorales.*

Es innegable que una de las fortalezas de la democracia salvadoreña es contar con partidos sólidos, con profundas raíces en la sociedad, una militancia bien organizada, estructurada y dispuesta a acompañar a sus organizaciones. Sin embargo, su proselitismo durante la jornada electoral, con actividades notorias en los recintos electorales o en sus alrededores, se convierte en un factor de riesgo de violencia y de entorpecimiento del desarrollo adecuado del proceso. En el mismo sentido, apunta una presencia excesiva alrededor de las JRV, que parece ir más allá de la útil y legítima fiscalización del proceso de votación: a veces esa presencia tan numerosa pone en entredicho el derecho al voto secreto, complica la circulación de votantes en recintos estrechos o genera tensión en el recuento final.

Aquí corresponde que el TSE adopte medidas para evitar las manifestaciones proselitistas en o en los alrededores de los recintos electorales y que controle que la presencia partidaria en las JRV sea razonable para evitar fricciones en los comicios de marzo: dado el carácter cerrado que anuncia la presidencial, hay que realizar todos los esfuerzos posibles para reducir los riesgos de enfrentamientos partidarios que empaña la jornada electoral. En el mediano plazo, sería conveniente que también las organizaciones decidan limitar los excesos de su participación en la jornada electoral sin renunciar por ello a ninguna de las prerrogativas de control que les concede el Código Electoral.

1.3. Mejorar las condiciones del proceso electoral.

*Despliegue de personal electoral.*

No hubo un suficiente despliegue de personal. Por esa razón, en muchos recintos se observó electores desprovistos de ayuda para encontrar la ubicación de sus mesas, tampoco hubo “facilitadores” que pudiesen orientar a las JRV en caso de dudas o inquietudes sobre aspectos procedimentales o técnicos. La ausencia de

personal calificado también generó problemas en la etapa de transmisión de resultados pues en ciertas oportunidades las actas se perdieron, despertando susceptibilidades. Resulta indispensable que el organismo electoral prepare y despliegue una cantidad mayor de personal para la elección de marzo para que cumplan todas estas tareas en las cuales se notó insuficiencia.

*Capacitación de miembros de JRVs.*

La capacitación de miembros de JRVs se reveló en muchas oportunidades insuficiente. Ello provocó que no pudiesen imponer su autoridad ante vigilantes de los partidos que, gracias a una mejor capacitación, en la práctica incluso tomaban las decisiones que correspondía a los miembros de JRV; asimismo, se constató que el llenado de actas fue defectuoso en varias JRV. Se recomienda que el TSE adopte medidas para lograr una mejor capacitación de los miembros de las JRV, lo que debiera asegurar una mejor calidad, transparencia e imparcialidad del proceso.

*Transmisión de datos.*

La transmisión de resultados tampoco consiguió ser eficaz aunque se superaron los cuadros más críticos y esa debilidad no generó tensiones políticas. También se observó la insuficiente capacitación técnica y jurídica del personal encargado de procesar la información en el escrutinio final y, lo que es más grave, el trabajo no fue lo prolífico que requiere el respeto escrupuloso de la votación popular: el colegio escrutador tomó atribuciones que no le corresponden al modificar datos de actas para que los resultados “cuadren” e interpretar las normas. Se recomienda que el TSE reanude los ejercicios de transmisión de resultados y capacite de manera más adecuada al personal a cargo del escrutinio final, asegurándose que haya un cumplimiento cabal de sus propios instructivos y del Código Electoral.

*Tratamiento de denuncias.*

El TSE no ejerce plenamente sus facultades legales para sancionar las violaciones al Código Electoral, lo que resta credibilidad al proceso y tampoco cuenta con mecanismos eficaces para el seguimiento de las denuncias que recibe. Es importante que el TSE asuma plenamente su papel de árbitro del proceso electoral. La MOE no ha podido verificar que las denuncias que transmitió al TSE hayan sido apropiadamente encaminadas.

*Acceso a los centros de extensión de DUIs.*

La MOE considera indispensable contar con las autorizaciones necesarias para acceder a los centros de extensión de DUI para tener una visión más completa del problema identificación - inscripción. Se recibieron denuncias de un manejo parcializado de los centros DUI y es importante que la MOE tenga las posibilidades de realizar un seguimiento efectivo del tema.

*Control de credenciales a observadores.*

La MOE observó con preocupación que algunas personas con chalecos de observadores internacionales estaban persuadiendo a los votantes. Esto pone en peligro la integridad de otras misiones de observación internacional que sí son imparciales. Debe existir un mejor control de parte del TSE para la entrega de credenciales a observadores internacionales y un mínimo trabajo de información sobre los alcances del trabajo que realizan las misiones de observación internacional para evitar que se repitan intentos de expulsión que se notaron en algunos centros de votación. Al mismo tiempo, es importante que sin afectar la plena autonomía de la MOE, el Estado salvadoreño encuentre mecanismos pertinentes para asegurar la seguridad de los observadores de la OEA –y de otras misiones- que en algunos lugares fueron agredidos.

*Compra de votos.*

Aunque parece que se trata de un fenómeno marginal, observadores de la misión registraron operaciones de compra o intentos de compra de los sufragios, hechos que, por cierto, corrompen la pureza del proceso electoral. Los partidos tienen una responsabilidad especial para evitar este tipo de prácticas.

*Presencia de la Fiscalía General.*

En muchos centros electorales, la presencia de la Fiscalía General de la República no tuvo la relevancia que se esperaba. Es una carencia importante porque priva a los ciudadanos del medio para interponer denuncias sobre faltas o delitos electorales, suscribiéndolas debidamente.

**18 de febrero de 2009**

#### **ANEXO VI. LISTADO DE OBSERVADORES**



### **Organización de los Estados Americanos**

#### **MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EL SALVADOR, 18 DE ENERO DE 2009**

	Nombre	Nacionalidad	Género
1	Gustavo Ferández Saavedra	Bolivia	M
2	Pablo Gutiérrez	Chile	M
3	Patricia Esquenazi	Chile	F
4	Salvador Romero	Bolivia	M
5	Luis González Quintanilla	Bolivia	M
6	Betilde Muñoz-Pogossian	Venezuela	F
7	Yndira Marin	Venezuela	F
8	Cristina Gutiérrez	Bolivia	F
9	Brenda Santamaría	Argentina	F
1	Dante Escobar	Nicaragua	M
0			
1	Gustavo Aldana	Guatemala	M
1			

1	Lina Marcela Vega	Colombia	F
2			
1	Maria Elena Homms	México	F
3			
1	Roberto Santacruz	Chile	M
4			
1	Gilberto Estrada	Panamá	M
5			
1	Sergio Biondo	Argentina	M
6			
1	Patricio Zamorano	Chile	M
7			
1	Antonio Amarante	Brasil	M
8			
1	Juan Ignacio Jacome	Ecuador	M
9			
2	Yamileth Bermúdez	Costa Rica	F
0			
2	Cateryn Vucina	Venezuela	F
1			
2	Marcelo Carvallo	Chile	M
2			
2	Euza Pereira	Brasil	F
3			
2	Victor Contreras	Perú	M
4			
2	Oscar Santiago	México	M
5			
2	Paula Rodríguez Arredondo	Venezuela	F
6			
2	Alan Andrade	México	M
7			
2	Gonzalo Marsá	España	M
8			
2	Jean Francois Ruel	Canadá	M
9			
3	Francois Gelineau	Canadá	M
0			
3	Ivan Acuna	Costa Rica	M
1			
3	Miriam Palomino	Perú	F
2			
3	Juan Pablo Pallamar Urzua	Chile	M
3			
3	Hans-Jürg Pfaff	Suiza	M
4			
3	Jean-Phillipe Cevey	Suiza	M
5			
3	Gabriela Buttner	Suiza	F
6			
3	Jean-Francis Rossat	Suiza	M

7			
3	Francis Cousin	Suiza	M
8			
3	Philippe Guttman	Suiza	M
9			
4	CarmenGloria Barrera Criado	Chile	F
0			
4	Melissa Segnini	Venezuela	F
1			
4	Tomás Ottavis	España	M
2			
4	Julian Lugo	Colombia	M
3			
4	Alfredo Arevalo	Ecuador	M
4			
4	Roxanna Iran	EE.UU.	F
5			
4	Nestor Lavergne	Argentina	M
6			
4	Juan Sebastián Molano Suárez	Colombia	M
7			
4	Leila Lima Santos	Brasil	F
8			
4	Dulce Govea	México	F
9			
5	Luz Alejandra Gutiérrez	México	F
0			
5	Arsenio Hernandez Fortuna	República Dominicana	M
1			
5	Gianfranco Renzo Grattarola Salinas	Chile	M
2			
5	Oscar Giraldo	Colombia	M
3			
5	Hernán Francisco Crespo Salamea	Ecuador	M
4			
5	Bequer Chocooj de la Cruz	Guatemala	M
5			
5	Danny Rutinel	República Dominicana	M
6			
5	Fernando Martinez	Chile	M
7			
5	Yarledis Garavito Gaibao	Colombia	F
8			
5	Jean Tible	Brasil	M
9			
6	Carlos Ruiz	Brasil	M
0			
6	Jorge Miranda	Panamá	M
1			
6	Raúl Marcelo Paz Soldán Ávila	Bolivia	M
2			

6	Courtney Hague	EE.UU.	F
3			
6	Kelly Marie Fay Rodriguez	EE.UU.	F
4			
6	Eduardo Valdoski Ribeiro	Brasil	M
5			
6	Elizabeth Ogunwo	EE.UU.	F
6			
6	Carlos Lalane Messina	República Dominicana	M
7			
6	Leda Marin	Costa Rica	F
8			
6	Omar Castillo	República Dominicana	M
9			
7	Carmen Gadala	Guatemala	F
0			
7	Junior Castillo	República Dominicana	M
1			
7	María Daniela Piñeiro	Argentina	F
2			
7	Olga María Alejandra Aguirre Iriarte	Bolivia	F
3			
7	María Teresa Mellenkamp	Argentina	F
4			
7	Anna María Fosberg de Paula	Brasil	F
5			
7	Jenny Ibeth Martinez Delgado	Colombia	F
6			
7	Claudia Zambra	Chile	F
7			
7	Jean Philip Ruel	Canadá	M
8			
7	Karine Morin	Canadá	F
9			
8	Gabriel Soto de Mula	Uruguay	M
0			

CP23406T01